Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
Décima Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS (AERMETSG/10)
Buenos Aires, Argentina, del 19 al 23 de octubre de 2009

Cuestión 10 del Orden del Día: **Futuro programa de trabajo del Subgrupo AERMET**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta nota de estudio se presenta consideraciones sobre el programa de trabajo y las futuras actividades del Subgrupo AERMET

Referencias:

- Informe de la Décimo quinta Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución (GREPECAS/15, Rio de Jabneiro, Brasil, 13 al 17 de octubre de 2008); y
- Informe de la Séptima Reunión del Grupo Coordinador de Administración del GREPECAS (ACG/7, Lima, Perú 3 y 4 de marzo de 2008.
- Manual de Procedimientos del GREPECAS.

1. Introducción

1.1 La Reunión recordará que la coordinación contemplada entre los Órganos Auxiliares del GREPECAS estaría regida por las disposiciones del Manual de Procedimientos, tomando en cuenta los términos de referencia y las tareas específicas de cada órgano. En las reuniones del Grupo Coordinador del GREPECAS, desde su establecimiento se ha revisado minuciosamente el Manual de Procedimientos del GREPECAS, teniendo en consideración los mecanismos de su estructura. El **Apéndice A** a esta nota de estudio presenta la Quinta Edición del Manual de Procedimientos del GREPECAS, tal como fuera enmendada por la Reunión ACG/7, Lima, Perú, 3 y 4 de marzo de 2008 y el GREPECAS/15, Rio de Jabneiro, Brasil, 13 al 17 de octubre de 2008.

1.2 Los términos de referencia del ACG incluyen, entre otros, coordinar y armonizar los asuntos administrativos del GREPECAS y de sus órganos auxiliares, así como hacer seguimiento y control de las fechas límites establecidas para las tareas.

2. **Discusión**

2.1 De conformidad con el párrafo 1.2.3.7 b) del Manual de Procedimientos del GREPECAS, según el cual “en los intervalos entre reuniones, la Secretaría utilizará intensivamente los medios electrónicos disponibles, con vistas a dinamizar los procesos de aprobación e implantación de los proyectos de Decisiones y Conclusiones proporcionados por los Órganos Auxiliares y que, a juicio de la Secretaría merezcan una atención inmediata” y ante la necesidad de preparar los programas de trabajo de los Órganos Auxiliares, el Proyecto de Decisión ACG 7/02 fue aprobado por los Estados mediante el “Procedimiento Expreso”.

2.2 La Reunión podría tomar nota de las tareas que adelanta el área de meteorología de la OACI en virtud de los objetivos estratégicos, las cuales se indican a ccontinuación:

a) **Seguridad (A):**

- Vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales
- Vigilancia de los ciclones tropicales
- Sistema de gestión de calidad
- Subida y bajada de la información MET
- Notificación de turbulencia y alertas
    - SIGMET
    - Cizalladura del viento

b) **Eficiencia (D):**

- Sistema mundial de pronóstico de área (WAFS)
- Sistema de distribución por satélite para la información relacionada con la navegación aérea
- Observación y pronósticos de las condiciones MET en los aeródromos & área terminal
- Migración de los mensajes OPMET a claves digitales
- Información MET en apoyo del ATM

2.3 Asimismo, en el **Apéndice B** se presentan las Iniciativas del Plan Mundial de los Sistemas Meteorológicos (IPM-19) con sus componentes conexos del concepto operacional:

- **AOM**: Gestión y organización del espacio aéreo
- **DCB**: Equilibrio entre demanda y capacidad
- **AO**: Operaciones de aeródromo
- **AUO**: Operaciones de los usuarios del espacio aéreo

Grupos de Tarea del Subgrupo AERMET

2.4 La Reunión GREPECAS/15 aprobó la Decisión 15/53 – Nuevo formato para el programa de trabajo de los Órganos Auxiliares del GREPECAS, mediante su literal a). En este sentido, en el **Apéndice C** de esta nota de estudio se presentan los términos de referencia y el programa de trabajo del Subgrupo AERMET aprobados por el GREPECAS/15, y en los **Apéndices D, E** y **F** los de los grupos de tarea existentes y su respectiva composición, en el nuevo formato aprobado por el GREPECAS.

2.5 Con respecto a los términos de referencia del subgrupo, la reunión podrá tomar nota que los mismos se encuentran en consonancia con los del GREPECAS.

2.6 En cuanto al programa de trabajo del AERMETSG y de los grupos de tarea del subgrupo, se espera que la Reunión los actualice.

Composición del Subgrupo AERMET

2.7 En el **Apéndice G** se incluye la composición actualizada del Subgrupo AERMET; se espera que cada Miembro verifique la información de contacto que le corresponde.

Fecha y lugar de la próxima reunión del Subgrupo AERMET

2.8 El subgrupo podría tomar nota que el 18 de marzo de 2008, el Consejo de la OACI analizó un informe presentado por la Comisión de Navegación Aérea y adoptó, entre otras decisiones, que los Estados que son contratantes de la OACI que son proveedores de servicios en una región de navegación aérea y parte del plan de navegación aérea (ANP) de dicha región, deberían ser incluidos en la composición del PIRG de la misma. Asimismo, las organizaciones internacionales reconocidas por el Consejo, pueden ser invitadas a asistir como observadores a las reuniones de los PIRG.

2.9 La Reunión recordará que la fecha de la próxima reunión del subgrupo la determina el GREPECSAS, sin embargo, con el fin de coordinar con los miembros su participación, podría el subgrupo proponer una fecha.

2.10 Asimismo, se recuerda a la Reunión que de acuerdo con los procedimientos del GREPECAS, las reuniones del GREPECAS y de sus Órganos Auxiliares deberían turnarse para llevarse a cabo en las dos regiones. En este sentido, la próxima reunión del subgrupo debería llevarse a cabo en un Estado de la Región CAR, por lo que si hay algún Estado que se ofrezca para ser sede de la Reunión AERMETSG/11, podría proponerlo en esta Reunión o informar por escrito al Secretario del GREPECAS a la brevedad que estime conveniente.

3. **Acción propuesta**

3.1 Se invita al subgrupo a:

a) tener en cuenta la información presentada en esta nota de estudio y recomendar una actualización del programa de trabajo del Subgrupo, así como de sus prioridades, fechas de finalización y responsables de las tareas;

b) revisar el estado de composición de los Grupos de Tarea del Subgrupo AERMET y tomar las acciones correspondientes; y

c) recomendar la programación de la próxima reunión de Subgrupo AERMET.

- - - - - - - -

APÉNDICE A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL GREPECAS

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

(GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Quinta Edición - Versión Preliminar

La publicación de enmiendas y corrigendos se anuncia regularmente por el Secretario del GREPECAS a través de correspondencia con los Estados, y en la página web de la OACI, que deberían consultar quienes utilizan esta publicación. Las casillas en blanco facilitan la anotación.

REGISTRO DE ENMIENDAS Y CORRIGENDOS

ENMIENDAS			
Núm.	Fecha de aplicación	Fecha de anotación	Anotada por

CORRIGENDOS			
Núm.	Fecha de aplicación	Fecha de anotación	Anotada por

ÍNDICE

CONTENIDO **PÁGINA**

Registro de enmiendas ..... General – i
Índice ..... General – ii
Prólogo ..... General – v

SECCIÓN 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE LAS REUNIONES DEL GREPECAS.

Introducción ..... Sección 1 – i

Parte 1 – Términos de Referencia del GREPECAS, composición y posición dentro de la OACI ..... Sección 1/Parte 1 - 1

1.1.1 Disposiciones del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 1 – 1
1.1.2 Términos de Referencia del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 1 – 1
1.1.3 Numero de miembros del GREPECAS y designación de los mismos ..... Sección 1/Parte 1 – 2
1.1.4 Participación ..... Sección 1/Parte 1 – 3
1.1.5 Participación de organizaciones internacionales ..... Sección 1/Parte 1 – 3
1.1.6 Coordinación con proyectos de Cooperación Técnica ..... Sección 1/Parte 1 - 3
1.1.7 Creación y disolución de órganos auxiliares ..... Sección 1/Parte 1 – 4
1.1.8 Posición en la OACI ..... Sección 1/Parte 1 – 4

Parte 2 – Programa de Trabajo del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 2 – 1

1.2.1 Relaciones con los Estados ..... Sección 1/Parte 2 – 1
1.2.2 Relaciones con otros órganos y organizaciones ..... Sección 1/Parte 2 – 1
1.2.3 Administración del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 2 – 1
1.2.4 Reuniones del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 2 – 3
1.2.5 Continuidad de la participación ..... Sección 1/Parte 2 – 3
1.2.6 Coordinación y canales de comunicación ..... Sección 1/Parte 2 – 3
Apéndice A a la Parte 2 – Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las Deficiencias en la navegación aérea ..... Sección 1/Parte 2 / Apéndice A 2 - 1

Parte 3 – Programa de Trabajo de los órganos auxiliares ..... Sección 1/Parte 3 – 1

1.3.1 Relaciones con los Estados ..... Sección 1/Parte 3 – 1
1.3.2 Relaciones con otros órganos y organizaciones ..... Sección 1/Parte 3 – 1
1.3.3 Administración de los órganos auxiliares del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 3 – 1
1.3.4 Reuniones de los órganos auxiliares ..... Sección 1/Parte 3 – 2
1.3.5 Establecimiento ..... Sección 1/Parte 3 – 3
1.3.6 Coordinación ..... Sección 1/Parte 3 – 3
1.3.7 Canales de comunicación ..... Sección 1/Parte 3 – 4

CONTENIDO **PÁGINA**

Parte 4 – Reglamento Interno de las Reuniones del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 4 – 1

1.4.1 General ..... Sección 1/Parte 4 – 1
1.4.2 Celebración de las reuniones ..... Sección 1/Parte 4 – 1
1.4.3 Establecimiento del Orden del Día ..... Sección 1/Parte 4 – 2
1.4.4 Idiomas ..... Sección 1/Parte 4 – 2
1.4.5 Funcionarios y Secretaría del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 4 – 2
1.4.6 Documentación de apoyo ..... Sección 1/Parte 4 – 3
1.4.7 Conclusiones y decisiones de las reuniones ..... Sección 1/Parte 4 – 5
1.4.8 Dirección de las deliberaciones ..... Sección 1/Parte 4 – 6
1.4.9 Informes ..... Sección 1/Parte 4 – 6

Parte 5 – Reglamento Interno de las Reuniones de los órganos auxiliares ..... Sección 1/Parte 5 – 1

1.5.1 General ..... Sección 1/Parte 5 – 1
1.5.2 Participación ..... Sección 1/Parte 5 – 1
1.5.3 Celebración de las reuniones ..... Sección 1/Parte 5 – 1
1.5.4 Establecimiento del Orden del Día ..... Sección 1/Parte 5 – 2
1.5.5 Idiomas y documentación de apoyo ..... Sección 1/Parte 5 – 2
1.5.6 Funcionarios y Secretaría de los órganos auxiliares del GREPECAS ..... Sección 1/Parte 5 – 2
1.5.7 Dirección de las reuniones ..... Sección 1/Parte 5 – 3
1.5.8 Informes de las reuniones ..... Sección 1/Parte 5 – 3

SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN DEL GREPECAS E INFORMACIÓN SOBRE SUS MIEMBROS.

Miembros del GREPECAS ..... Sección 2 – 1
Organizaciones internacionales (Observadores) ..... Sección 2 – 6
Composición y membresía del GREPECAS y sus órganos auxiliares ..... Sección 2 – 8

SECCIÓN 3 ESTADOS PROVEEDORES Y ESTADOS USUARIOS CAR/SAM.

Finalidad y situación ..... Sección 3 – 1
Estados proveedores CAR/SAM ..... Sección 3 – 2
Estados usuarios que no pertenecen a CAR/SAM ..... Sección 3 – 3

SECCIÓN 4 ÓRGANOS AUXILIARES DEL GREPECAS: TÉRMINOS DE REFERENCIA, COMPOSICIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO.

Mecanismo del GREPECAS ..... Sección 4 – 1
Grupo Coordinador de Administración (ACG) ..... Sección 4 – 2
Junta de Seguridad de la Aviación (ASB) ..... Sección 4 – 3
Subgrupo de Meteorología Aeronáutica (AERMETSG) ..... Sección 4 – 4
Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres / Planificación Operacional de Aeródromos (AGA/AOP/SG) ..... Sección 4 – 7
Subgrupo de Subgrupo de Gestión de la Información Aeronáutica (AIM/SG) ..... Sección 4 – 10
Subgrupo de Gestión del Tránsito Aéreo/Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (ATM/CNS/SG) ..... Sección 4 – 13

CONTENIDO **PÁGINA**

Comité ATM ..... Sección 4 – 15
Comité CNS ..... Sección 4 – 24
Subgrupo de Recursos Humanos y Capacitación (HRT/SG) ..... Sección 4 – 26
Grupo de Tareas sobre Aspectos Institucionales (AI/TF) ..... Sección 4 – 28

SECCIÓN 5 **OTROS ÓRGANOS REGIONALES CAR Y/O SAM Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TRATAN ASUNTOS DE AVIACIÓN CIVIL EN LAS REGIONES CAR/SAM.**

Organizaciones Internacionales ..... Sección 5 – 1

SECCIÓN 6 **DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y TERMINOLOGÍA PARA LAS REUNIONES DEL GREPECAS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES.**

Definiciones ..... Sección 6 – 1
Acrónimos ..... Sección 6 – 3
Terminología ..... Sección 6 – 5
Clasificación del estado de las conclusiones y decisiones del GREPECAS ..... Sección 6 - 7

0.1 Introducción

0.1.1 El Manual de Procedimientos del GREPECAS tiene como propósito proporcionar, para facilidad de todas las partes interesadas, una recopilación de los textos, especialmente los relativos a procedimientos, pertinentes a la labor del GREPECAS y de sus órganos auxiliares. Contiene los términos de referencia del GREPECAS aprobados por el Consejo de la OACI, junto con el programa de trabajo y las instrucciones internas preparadas por GREPECAS para la aplicación práctica de sus términos de referencia.

0.1.2 El Manual consta de una serie de hojas sueltas organizadas en secciones y partes que describen los términos de referencia, la composición, la posición en la OACI, el programa de trabajo y el reglamento interno para su funcionamiento.

0.1.3 La estructura de las secciones y partes, así como la numeración de las páginas se han formulado de modo que sea flexible y fácil revisar o añadir nuevos textos. Cada sección es independiente e incluye una introducción donde se plantea su finalidad y vigencia.

0.1.4 Las páginas contienen la fecha de publicación, cuando se considera necesario. Las páginas de reemplazo se publican cuando sea necesario y toda porción de la página que ha sido revisada se señala con una línea vertical en el margen. A medida que se necesite se incorporarán textos adicionales en las secciones existentes o serán tema de nuevas secciones.

0.1.5 Los cambios se señalan con una línea vertical en el margen del modo siguiente

Cursivas	para texto nuevo o revisado;
Cursivas	para una modificación de carácter editorial que no altera ni el fondo ni el sentido del texto;
Tachado	para el texto que ha sido suprimido.

La ausencia de barras de cambio cuando se hayan cambiado los datos o los números de las páginas, significará que se vuelve a publicar la sección en cuestión o que el texto se ha reorganizado (por ejemplo después de una inserción o supresión sin ningún otro cambio).

0.1.6 El Manual de Procedimientos se envía a los miembros y observadores del GREPECAS, a la Secretaría de la OACI y a otros Estados y organizaciones internacionales que participan en las reuniones, que contribuyen a la labor del GREPECAS y/o a la de sus órganos auxiliares, o están interesados en dicha labor.

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE LAS REUNIONES DEL GREPECAS.

Quinta Edición - Versión Preliminar

1.0.1 **Antecedentes**

1.0.1.1 El Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS) fue establecido por el Consejo de la OACI en 1990, de conformidad con la Recomendación de la Segunda Reunión Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, de 1989. (En el Suplemento Núm. 1 del Doc. 9543, CAR/SAM/2, figura la decisión del Consejo sobre la Recomendación 14/6 de la Reunión Regional CAR/SAM/2).

1.0.1.2 El Consejo de la OACI, en su 183 periodo de sesiones acordó que todos los Estados ante los que está acreditada la Oficina Regional y que son proveedores de servicios en esa región de navegación aérea serán miembros del PIRG de esa Oficina Regional.

1.0.1.3 Con base en la Recomendación 14/6 de la Reunión Regional CAR/SAM/2 que fue aprobada por el Consejo de la OACI, y sobre los cambios adicionales hechos por el GREPECAS, se establece en esta sección los términos de referencia del GREPECAS, su composición y su posición en la OACI, las directrices que deberían regir su programa de trabajo (incluidas las relaciones con los Estados, organizaciones internacionales y órganos regionales especializados de la OACI), y el reglamento interno de sus reuniones y de las de sus órganos auxiliares.

1.0.1.4 A continuación, se indican las fechas en orden cronológico y los lugares del GREPECAS:

Primera reunión	Caracas, Venezuela: 22-29 de abril de 1991
Segunda reunión	Fort Lauderdale, Florida, USA: 20-24 de julio de 1992
Tercera reunión	Buenos Aires, Argentina: 6-10 de septiembre de 1993
Cuarta reunión	Panamá, Panamá: 20-26 de septiembre de 1994
Quinta reunión	Lima, Perú: 24-30 de octubre de 1995
Sexta reunión	Ciudad de México, México: 1-7 de octubre de 1996
Séptima reunión	Lima, Perú: 7-13 de octubre de 1997
Octava reunión	Santo Domingo, República Dominicana: 9-17 de noviembre de 1998
Novena reunión	Río de Janeiro, Brasil: 7-12 de agosto de 2000
Décima reunión	Las Palmas, Islas Canarias, España: 23-27 de octubre de 2001
Undécima reunión	Manaus, Brasil: 3-7 de diciembre de 2002
Decimosegunda reunión	La Habana, Cuba: 7-11 de junio de 2004
Decimotercera reunión	Santiago, Chile: 14-18 de noviembre de 2005
Undécima reunión	Manaus, Brasil: 3-7 de diciembre de 2002
Decimosegunda reunión	La Habana, Cuba: 7-11 de junio de 2004
Decimotercera reunión	Santiago, Chile: 14-18 de noviembre de 2005
Decimocuarta reunión	San José, Costa Rica: 16-20 de abril de 2007
Decimoquinta reunión	Río de Janeiro, Brasil: 13-17 de octubre de 2008

1.0.2 **Estructura de la Sección 1**

1.0.2.1 Esta sección del Manual de procedimientos consta de cinco partes:

Parte 1 - Términos de Referencia del GREPECAS, composición y posición dentro de la OACI;

Parte 2 - Programa de trabajo del GREPECAS;

Parte 3 - Programa de trabajo de los órganos auxiliares;

Parte 4 - Reglamento interno de las reuniones del GREPECAS;

Parte 5 - Reglamento interno de las reuniones de los órganos auxiliares.

1.1.1 **Disposiciones del GREPECAS**

1.1.1.1 Las disposiciones descritas a continuación se aplicarán al Grupo Regional de Planificación y Ejecución de Navegación Aérea CAR/SAM (GREPECAS).

1.1.2 **Términos de Referencia del GREPECAS***

1.1.2.1 Los Términos de Referencia revisados para el Grupo Regional de Planificación y Ejecución Caribe/Sudamérica (GREPECAS) propuestos por el GREPECAS/11 y aprobados por el Consejo en su 169a. Sesión el 26 de mayo del 2003, se presentan a continuación:

1.1.2.1.1 Los Términos de Referencia del Grupo son:

a) la ejecución continúa y coherente del Plan de Navegación CAR/SAM y otros documentos regionales pertinentes en forma armónica con las regiones adyacentes, coherente con los SARPS de la OACI y reflejando requisitos globales;

b) la facilitación de la implantación de sistemas y servicios de navegación aérea según se identifica en el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM con debida consideración a la primacía de la seguridad aeronáutica y la protección; y

c) la identificación y tratamiento de deficiencias específicas que se presentan en la esfera de la navegación aérea.

1.1.2.1.2 Para satisfacer los Términos de Referencia, el Grupo deberá:

a) estudiar y, de ser necesario, proponer fechas límite para la implantación de las instalaciones, servicios y procedimientos destinados a asegurar la aplicación coordinada del sistema de navegación aérea en las Regiones CAR y SAM;

b) asistir a las Oficinas Regionales de la OACI que prestan servicios en las Regiones CAR/SAM en su tarea asignada de promover la ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM;

c) conforme al Plan Global para la Seguridad Aeronáutica (GASP), asegurar que se realice cualquier monitoreo necesario de desempeño de sistemas, identificar problemas específicos en la esfera de la navegación aérea, especialmente en el contexto de seguridad y protección, y proponer medidas correctivas;

d) asegurar el desarrollo e implantación de un plan de acción por parte de los Estados para resolver las deficiencias identificadas, cuando corresponda;

e) elaborar propuestas de enmienda para la actualización del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM necesarias para satisfacer cualquier cambio en los requisitos, eliminando así la necesidad de reuniones regionales de navegación aérea regulares;

* *Los Términos de Referencia del GREPECAS estarán sujetos a la aprobación del Consejo de la OACI.*

f) vigilar la implantación de instalaciones y servicios de navegación aérea y, cuando sea necesario, asegurar la armonización interregional teniendo en debida cuenta los análisis de costo/beneficio, el desarrollo de casos concretos, beneficios ambientales y aspectos financieros;

g) examinar aspectos de planificación e instrucción de recursos humanos y asegurar que las capacidades de desarrollo de recursos humanos en la región son compatibles con la regional de navegación aérea CAR/SAM;

h) examinar la exposición de los requisitos operacional básicos y criterios de planificación y recomendar a la Comisión de Aeronavegación las modificaciones de los mismos que puedan ser necesarias, teniendo en cuenta los acontecimientos;

i) invitar a instituciones financieras, según se requiera, con carácter consultivo y en el momento del proceso de planificación que se considere conveniente, a participar en esta labor;

j) asegurar una estrecha cooperación con las organizaciones y grupos de Estado pertinentes para optimizar el uso de la experiencia y recursos disponibles; y

k) conducir las actividades mencionadas de una manera más eficiente posible con la menor formalidad y documentación y convocar reuniones del GREPECAS solamente cuando el Secretario y el Presidente, a través del Grupo de Coordinación de Administración (ACG), estén convencidos de que es necesario hacerlo.

1.1.3 Miembros del GREPECAS y designación de los mismos

1.1.3.1 GREPECAS debería estar compuesto de expertos nominados por los Estados de las Regiones CAR/SAM.

1.1.3.2 Los Estados deberían asegurarse que los representantes que se designen como miembros del GREPECAS posean los conocimientos y una profunda experiencia en lo que respecta al suministro de toda la gama de sistemas internacionales de navegación aérea y presten servicio en GREPECAS durante un período suficiente como para que pueda mantenerse la continuidad de sus actividades. Durante las reuniones del GREPECAS los representantes designados podrán, en caso necesario, hacerse respaldar por asesores técnicos.

1.1.4 Participación

General

1.1.4.1 Sujeto a las disposiciones aplicables de esta Sección, cualquier Estado Contratante de la OACI tiene el derecho a participar en las reuniones del GREPECAS, si este así lo desea. Para este fin, dicho Estado deberá notificar al Secretario del GREPECAS su intención de estar representado en un periodo de 30 días previo a la reunión a la cual pretende participar. Dicha notificación deberá indicar los temas en los cuales dicho Estado tiene interés y el nombre y cargo de su(s) representante(s).

Estados no-miembros

1.1.4.2 Cualquier Estado que tenga en su registro aeronaves que operen en las Regiones CAR/SAM o un explotador cuya sede comercial principal esté situada en ese Estado, tendrá el derecho de estar representado en las reuniones del GREPECAS, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables del párrafo 1.1.3.2.

1.1.4.3 Los Estados a los que no se apliquen las disposiciones del párrafo 1.1.4.2, pueden participar como observadores en las reuniones del GREPECAS, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables del párrafo 1.1.3.2.

1.1.4.4 Los Directores Regionales de las Oficinas NACC y SAM deberán hacer todo lo posible por que haya una representación de todos los Estados, organizaciones internacionales, órganos CAR/SAM así como las organizaciones invitadas a participar en las reuniones del GREPECAS.

1.1.5 Participación de organizaciones internacionales

1.1.5.1 GREPECAS normalmente invitará a tomar parte en sus deliberaciones, como observadores, a las organizaciones internacionales que el Consejo reconozca como representantes de intereses importantes de la aviación civil. Dichas organizaciones internacionales incluyen a: ACI, CLAC, COCESNA, EUROCONTROL, IAOPA, IATA, IBAC, IFALPA e IFATCA. Otras organizaciones internacionales y/o órganos CAR/SAM también podrán participar cuando sean invitados específicamente por GREPECAS.

1.1.6 Coordinación con proyectos de Cooperación Técnica

1.1.6.1 A fin de llevar a cabo tareas específicas, el mecanismo del GREPECAS podría ser apoyado por Proyectos de Cooperación Técnica. En este sentido, los Comités de Coordinación de los Proyectos de Cooperación Técnica podrían sugerir como parte de sus objetivos el desarrollo de tareas/actividades específicas, basándose en su propio criterio o considerando alguna solicitud del GREPECAS. Toda vez que los trabajos realizados por los proyectos de cooperación técnica, que estén relacionados con asuntos del GREPECAS, se hayan finalizado, los resultados del Proyecto serán presentados al órgano auxiliar que corresponda o al GREPECAS a través de una Nota de Estudio para su revisión y adopción según sea necesario.

1.1.7 Creación y disolución de órganos auxiliares

1.1.7.1 Con objeto de que le ayuden en su labor de planificación y de ejecución, GREPECAS podrá crear órganos auxiliares[*], con el encargo de preparar el examen de ciertos asuntos concretos que necesiten asesoramiento experto para resolverlos. Esos órganos auxiliares deberían estar compuestos por especialistas en los temas pertinentes que conozcan la zona de que se trate. La creación y las actividades de estos órganos auxiliares estarán regidas por las consideraciones siguientes:

a) sólo se formará un órgano auxiliar cuando se haya establecido claramente que pudiera aportar una contribución importante a la resolución del asunto que se estudia;

[*] *Los órganos auxiliares pueden ser: Grupos, Subgrupos, Comités, Grupos de Tarea, Juntas, etc.*

b) ha de tener términos de referencia claros y concisos que describan no sólo sus tareas, sino también las fechas de terminación previstas;

c) estará compuesto de modo que, siendo lo más reducido posible, los Estados (sean o no miembros del propio Grupo Regional de Planificación y Ejecución de Navegación Aérea CAR/SAM) y organizaciones internacionales que es probable que aporten contribuciones valiosas, tengan oportunidad de participación;

d) la marcha de sus trabajos estará condicionada al examen del GREPECAS, especialmente con el propósito de evitar esfuerzos redundantes en esferas ya cubiertas por otras actividades;

e) a fin de agilizar el trabajo interno de GREPECAS, GREPECAS podrá decidir coordinar y consolidar algunas de las actividades llevadas a cabo por cualquiera de los órganos auxiliares; y

f) un órgano Auxiliar será disuelto tan pronto haya terminado las tareas que se le hayan asignado, o cuando sea evidente que la continuación del trabajo en cuestión ya no tiene objeto.

1.1.8 Posición en la OACI

1.1.8.1 GREPECAS constituirá el órgano director y coordinador de todas las actividades realizadas dentro de la OACI en lo relativo al sistema de navegación aérea para las Regiones CAR y SAM pero no asumirá la autoridad de que están investidos otros órganos de la OACI, salvo cuando dichos órganos hayan delegado especialmente su autoridad en GREPECAS. Las actividades del GREPECAS estarán sujetas a examen por el Consejo.

1.1.8.2 La labor de otros órganos creados y reuniones (excluyendo reuniones de navegación aérea limitadas, especiales o a gran escala) celebradas dentro del marco de la OACI y relativas al sistema de navegación aérea CAR/SAM, deberá ser coordinado con el GREPECAS de modo de garantizar una plena armonización con todas las actividades regionales relativas al desarrollo y funcionamiento del sistema de navegación aérea CAR/SAM.

1.2.1 **Relaciones con los Estados**

1.2.1.1 Se mantendrá plenamente informados de las actividades del GREPECAS a los Estados situados geográficamente en las Regiones CAR y SAM, a los que posean territorios dependientes en dichas Regiones, y a los Estados que posean aeronaves en su registro que operen en dichas Regiones. A fin de lograr este objetivo, los Estados deberían recibir según corresponda y de modo regular:

a) el orden del día provisional para las reuniones del GREPECAS;

b) los informes sobre las reuniones del GREPECAS; y

c) los resúmenes o informes sobre las reuniones de sus órganos auxiliares.

1.2.1.2 Los Estados deberían asegurarse de la necesaria coordinación y seguimiento de las actividades del GREPECAS con sus administraciones.

1.2.1.3 GREPECAS podrá obtener información de los Estados proveedores CAR y SAM sobre cuestiones concretas y ofrecerles asesoramiento en forma de propuestas concretas de medidas.

1.2.2 **Relaciones con otros órganos y organizaciones**

1.2.2.1 GREPECAS se mantendrá informado de las actividades de otros órganos y organizaciones en la medida en que las mismas tengan probablemente un efecto sobre la planificación y el funcionamiento del sistema de navegación aérea CAR/SAM.

1.2.2.2 Cuando sea necesario, el GREPECAS proporcionará información y asesoramiento a dichos órganos y organizaciones, si se solicita, a fin de:

a) evitar la redundancia de estudios y/o esfuerzos; y

b) obtener su asistencia en asuntos que, si bien tienen relación con el sistema de navegación aérea, se hallan fuera del marco de la OACI y/o de los términos de referencia del GREPECAS.

1.2.3 **Administración del GREPECAS**

1.2.3.1 El GREPECAS será administrado como sigue:

a) por el Presidente elegido entre los representantes designados por los Estados miembros del GREPECAS. Se elegirá también un primer y un segundo Vicepresidente de entre los representantes antedichos. El Presidente ha de:

i) asistir a todas las reuniones posibles del GREPECAS bajo su presidencia;

ii) participar junto con la Secretaría, en el desarrollo de los Informes de las Reuniones del GREPECAS; y

iii) presentar los informes de las reuniones de GREPECAS bajo su presidencia; y

b) por un Secretario designado por el Secretario General de la OACI. En cumplimiento con sus obligaciones el Secretario tendrá el apoyo de las Oficinas Regionales NACC y SAM.

1.2.3.2 El Presidente, en estrecha colaboración con el Secretario, tomará todas las disposiciones necesarias para el funcionamiento más eficiente del GREPECAS. GREPECAS trabajará en todo momento con un mínimo de formalidad y papeleo.

1.2.3.3 El Grupo Coordinador de Administración (ACG) coordinará y armonizará los asuntos administrativos del GREPECAS y sus órganos auxiliares; aquellas tareas relativas a su manejo interno; y la realización de eventos. Asimismo, dará seguimiento al trabajo entre reuniones plenarias, teniendo en consideración los trabajos realizados por otros órganos auxiliares; y dará seguimiento y control de las fechas límites establecidas para las tareas sujetas al proceso de administración de proyectos. El ACG está compuesto por el Presidente y Vicepresidentes del GREPECAS, por el Secretario del GREPECAS, los Directores Regionales de las Oficinas NACC y SAM de la OACI, un representante de RAO y los Secretarios de los órganos auxiliares, y en caso de considerarlo necesario, por los Presidentes y Vicepresidentes de otros órganos auxiliares.

1.2.3.4 Respecto al uso de herramientas de administración de proyectos, su uso permitirá al GREPECAS y sus órganos auxiliares, tener un mayor control sobre la ejecución de todas las tareas incluidas en los programas de trabajo respectivos.

1.2.3.5 Los órganos auxiliares deberán iniciar sus trabajos estructurando un cronograma de tareas que culmine en la fecha límite establecida y que será remitido al Secretario del GREPECAS para una aprobación previa por parte de sus miembros, de acuerdo con lo establecido con el párrafo 1.2.3.7 b) de este Manual de Procedimientos.

1.2.3.6 Entre una reunión y otra del GREPECAS o de sus órganos auxiliares, algunos asuntos podrán tratarse por correspondencia entre los representantes designados por los Estados miembros a través del Secretario del GREPECAS o del órgano auxiliar pertinente en coordinación con el Grupo Coordinador de Administración (ACG), según sea necesario. No obstante, si hubiera que consultar a los Estados, esto debería hacerse a través del Director Regional de la OACI de la oficina de acreditación.

1.2.3.7 Respecto al uso de medios de comunicación, el GREPECAS debería utilizar como mínimo lo siguiente:

a) la página Web de la Secretaría, para distribución de documentación de apoyo de todas las reuniones del GREPECAS y sus órganos auxiliares, así como los informes de las señaladas reuniones; y

b) en los intervalos entre reuniones, la Secretaría utilizará intensivamente los medios electrónicos disponibles, con vistas a dinamizar los procesos de aprobación e implantación de los proyectos de Decisiones y Conclusiones proporcionados por los órganos auxiliares y que, a juicio de la Secretaría, merezcan una atención inmediata (denominado *método expreso*).

1.2.3.8 Las acciones así aprobadas entre reuniones mediante el Procedimiento Expreso serán incluidos en el informe de la siguiente reunión del GREPECAS y se marcarán con un pie de página que incluya la numeración original y la fecha en la cual fueron pre-aprobadas por los miembros del GREPECAS mediante el Procedimiento Expreso.

1.2.4 **Reuniones del GREPECAS**

1.2.4.1 Basándose en la opinión de los miembros del GREPECAS y del Secretario, el Presidente decidirá la fecha y duración de las reuniones del GREPECAS en consulta con el ACG.

1.2.4.2 Las reuniones normalmente se llevarán a cabo de manera alternada en las Regiones CAR y SAM.

1.2.4.3 Los representantes de los Estados/organizaciones internacionales participantes, podrán estar acompañados de asesores. No obstante, el número total de participantes debería ser el mínimo apropiado para los asuntos a tratar.

1.2.4.4 Las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI y la Oficina de Asuntos Regionales (RAO) en Montreal normalmente proporcionarán los servicios de Secretaría necesarios al Grupo.

1.2.5 **Continuidad de la participación**

1.2.5.1 A fin de asegurar la eficiencia de los asuntos de GREPECAS, los Estados y organizaciones internacionales que designan expertos para GREPECAS y sus órganos auxiliares deberán hacer un esfuerzo y asegurar la participación continua y regular en las reuniones de dichos cuerpos.

1.2.6 **Coordinación y canales de comunicación**

1.2.6.1 GREPECAS informa al Consejo de la OACI a través de su Secretario y de la Secretaría de la OACI, lo siguiente:

a) las propuestas de enmienda del Plan de Navegación Aérea (instalaciones, servicios y los requisitos básicos operacionales y los criterios de planificación) y las propuestas de enmienda de los Procedimientos Suplementarios Regionales (SUPPs) cuyo origen sea el GREPECAS se tramitarán de conformidad con los procedimientos aprobados para enmiendas;

b) las sugerencias del GREPECAS que requieran una enmienda o la modificación de las disposiciones de la OACI a escala mundial (Anexos y PANS) se presentarán a la Comisión de Aeronavegación para que los considere y tome las medidas que corresponda;

c) las cuestiones relativas a deficiencias graves en la ejecución de los Planes Regionales CAR y SAM serán señaladas a la atención de los Estados interesados, y, después de haber agotado todos los posibles esfuerzos para su ejecución, se señalará a la atención de la ANC;

Nota *El 30 de noviembre de 2001, el Consejo de la OACI aprobó la metodología uniforme reproducida en el **Apéndice A** a la Parte 2 de este Manual de Procedimientos, para información y las medidas futuras que corresponda.*

d) las cuestiones específicas de política dimanantes de la labor del GREPECAS y los asuntos que tengan efecto sobre otras Regiones se presentarán al Consejo; y

e) los asuntos relativos a los términos de referencia del GREPECAS, a su composición, posición en la OACI y plan de trabajo, se someterán al Consejo.

1.2.6.2 Las relaciones de rutina entre GREPECAS o sus órganos auxiliares y demás Grupos y reuniones de la OACI relativas a las Regiones CAR y SAM se mantendrán a través de los respectivos secretarios y/o el Director Regional de la OACI de la Oficina de acreditación, según corresponda.

1.2.6.3 Las relaciones con representantes de Estados miembros del GREPECAS y los representantes de las organizaciones internacionales, que concurran regularmente a las reuniones de GREPECAS, se mantendrán a través del Secretario del GREPECAS. Las demás Oficinas Regionales de la OACI se mantendrán informadas de la correspondencia pertinente cuando la misma pueda tener un efecto sobre su labor.

1.2.6.4 La relación de los Estados y organizaciones internacionales que estén o no representados en GREPECAS, así como las relaciones con órganos y organizaciones CAR/SAM, se mantendrán normalmente a través de los Directores Regionales de la OACI de la Oficina de acreditación.

1.2.6.5 Para la coordinación de Proyectos de Cooperación Técnica, por favor referirse al párrafo 1.1.6, Sección 1, Parte 1.

METODOLOGÍA UNIFORME PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

(Aprobada por el Consejo el 30 de noviembre de 2001)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Como resultado de la evaluación realizada por la OACI de la información recibida de diversas regiones en materia de deficiencias en el campo de la navegación aérea, se hizo patente que era necesario incorporar mejoras en las siguientes esferas:

a) recopilación de información;

b) evaluación de la seguridad en los problemas notificados;

c) identificación de medidas correctivas adecuadas (técnicas / operacionales / financieras / de organización), a corto y a largo plazo; y

d) método uniforme de notificación en los informes de los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) de la OACI.

1.2 Por consiguiente, se ha preparado esta metodología con la ayuda de los PIRG de la OACI y el Consejo de la OACI la aprueba para identificar y evaluar eficazmente, así como para notificar claramente las deficiencias en la navegación aérea. La Comisión de Aeronavegación podrá actualizarla ulteriormente teniendo en cuenta la experiencia adquirida en su utilización.

1.3 En la presente metodología la definición de deficiencia es la siguiente:

Una *deficiencia* es una situación en que una instalación, servicio o procedimiento no se ajusta a un plan regional de navegación aérea aprobado por el Consejo, o con las correspondientes normas y métodos recomendados de la OACI, y que repercute negativamente en la seguridad, regularidad o eficiencia de la aviación civil internacional.

2. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

2.1 Fuentes de las oficinas regionales

2.1.1 Las oficinas regionales deberían mantener como función ordinaria, una lista de las deficiencias concretas que hubiera en sus regiones. Para asegurar que esta lista sea lo más completa y clara posible, quedó entendido que las oficinas regionales adoptarían las siguientes medidas:

a) comparar la situación de implantación de las instalaciones y servicios de navegación aérea con los documentos del plan regional de navegación aérea e identificar las instalaciones, servicios y procedimientos que no hayan sido implantados;

b) examinar informes de misiones con miras a detectar deficiencias que afecten a la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil internacional;

c) realizar un análisis sistemático de las diferencias con las normas y métodos recomendados de la OACI presentadas por los Estados para determinar el motivo de que existan y sus repercusiones, de haberlas, en la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil internacional;

d) examinar informes de accidentes e incidentes de aeronaves con miras a detectar deficiencias posibles en los sistemas o procedimientos;

e) examinar los datos proporcionados a las oficinas regionales por los usuarios de los servicios de navegación aérea en base a la Resolución A33-14 de la Asamblea, Apéndice M;

f) evaluar y asignar una prioridad a los resultados de a) a e) según el párrafo 4;

g) notificar los resultados al Estado o Estados de que se trate para que se adopten soluciones; y

h) informar de los resultados indicados en g) al PIRG pertinente para que los examine más a fondo, asesore y notifique sus conclusiones al Consejo de la OACI, según corresponda, mediante los informes del PIRG.

2.2 Fuentes de los Estados

2.2.1 Los Estados, para recopilar la información que proceda de toda clase de fuentes, deberán, además de aplicar la Resolución A31-10 de la Asamblea, establecer sistemas de notificación de conformidad con los requisitos del Anexo 13, párrafo 7.3. Dichos sistemas de notificación no deberían tener carácter punitivo a fin de permitir que se determine el mayor número de deficiencias.

2.3 Fuentes de los usuarios

2.3.1 Las organizaciones internacionales apropiadas, incluidas la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA), son fuentes valiosas de información sobre deficiencias, especialmente aquellas que están relacionadas con la seguridad. A título de usuarios de las instalaciones y servicios de navegación aérea, estas organizaciones deberían identificar las instalaciones, servicios y procedimientos que no hayan sido implantados o que estén fuera de servicio por períodos prolongados o que no estén plenamente en funcionamiento. En este contexto, debe señalarse que la Resolución A33-14 de la Asamblea, Apéndice M y varias decisiones del Consejo imponen a los usuarios de las instalaciones y servicios de navegación aérea la obligación de notificar problemas graves que encuentren debido a la falta de implantación de instalaciones o servicios de navegación aérea requeridos por los planes regionales. Ha de destacarse que este procedimiento, junto con las atribuciones de los PIRG debería constituir una base firme para la identificación, notificación y asesoramiento en la resolución de asuntos relativos a la falta de implantación.

3. NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE DEFICIENCIAS

3.1 Para que los PIRG de la OACI puedan evaluar con detalle las deficiencias, se espera que los Estados y organizaciones internacionales apropiadas, incluidas IATA e IFALPA, proporcionen la información que tengan a la Oficina regional de la OACI para que se adopten las medidas apropiadas, incluidas las medidas adoptadas en las reuniones de los PIRG.

3.2 En la información debería incluirse por lo menos: la descripción de las deficiencias, la evaluación de riesgos, soluciones posibles, fechas, parte responsable, medidas que se haya convenido adoptar y medidas que se hayan adoptado.

3.3 En el orden del día de cada reunión de los PIRG debería incluirse una cuestión sobre deficiencias en la navegación aérea, incluida la información notificada por los Estados, IATA e IFALPA además de las identificadas por la oficina regional, de conformidad con el párrafo 2.1. El examen de las deficiencias debería ser un tema de alta prioridad en cada reunión. Los PIRG, al examinar las listas de deficiencias deberían evaluar el impacto en la seguridad para que este asunto sea nuevamente examinado por la Comisión de Aeronavegación de la OACI.

3.4 En consonancia con lo que antecede, y teniendo en cuenta la necesidad de que tarde o temprano se utilice esta información en el proceso de planificación e implantación, es necesario que una vez identificada y evaluada una deficiencia, se proporcionen los siguientes campos de información en los informes sobre deficiencias de los sistemas de navegación aérea. Los campos de información por notificar son los siguientes y se incluyen en el formulario de notificación adjunto.

a) Identificación de los requisitos

De conformidad con los procedimientos de la OACI, en los planes regionales de navegación aérea se indican, entre otras cosas, los detalles de los requisitos de navegación aérea incluidas las instalaciones, servicios y procedimientos requeridos en apoyo de las operaciones de la aviación civil internacional en una determinada región. Por consiguiente, las deficiencias estarían en relación con un requisito identificado en los documentos del plan regional de navegación aérea. Como primer rubro en la lista de deficiencias, deberían incluirse los requisitos junto con el nombre de la reunión y el número correspondiente de la recomendación. Además, debería incluirse el nombre del Estado o Estados implicados y el nombre de las instalaciones, tales como el nombre del aeropuerto, FIR, ACC, TWR, etc.

b) Identificación de las deficiencias

En este rubro se identifica la deficiencia y estaría constituido por los siguientes elementos:

i) una breve descripción de la deficiencia;

ii) fecha de la primera notificación de la deficiencia; y

iii) referencias importantes apropiadas (reuniones, informes, misiones, etc.).

c) Identificación de medidas correctivas

Para la identificación de medidas correctivas, este rubro debería estar constituido por:

i) una breve descripción de las medidas correctivas por tomar;

ii) identificación del órgano que aplicará las medidas correctivas;

iii) fecha prevista de terminación de la medida correctiva*; y

iv) una indicación del costo implicado, cuando corresponda, o se disponga de estos datos.

4. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES

4.1 Como orientación general podrían establecerse tres niveles de prioridad desglosados en base a la evaluación siguiente de la seguridad, regularidad y eficiencia:

Prioridad "U" = requisitos urgentes que tienen un impacto directo en la seguridad y que requieren medidas correctivas inmediatas.

El requisito urgente está constituido por cualquier especificación física, de configuración, de materiales, de performance, de personal o de procedimientos cuya aplicación se requiere urgentemente para la seguridad de la navegación aérea.

Prioridad "A" = requisitos de alta prioridad necesarios para la seguridad de la navegación aérea.

Requisito de alta prioridad que consiste en cualquier especificación física, de configuración, de materiales, de performance, de personal o de procedimientos cuya aplicación se considera necesaria para la seguridad de la navegación aérea.

Prioridad "B" = requisitos intermedios, necesarios para la regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

Requisito de prioridad intermedia que consiste en cualquier especificación física, de configuración, de materiales, de performance, de personal o de procedimientos cuya aplicación se considera necesaria para la regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

5. MODELO DE TABLA DE NOTIFICACIÓN QUE HA DE SER UTILIZADO EN LOS INFORMES DE LOS PIRG

5.1 Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, se presenta en el apéndice el modelo de tabla que han de utilizar los PIRG para la identificación, evaluación, asignación de prioridades, etc., respecto a las deficiencias. Pudiera ser preferible que se preparara una tabla distinta para cada uno de los distintos temas, es decir, AGA, ATM, SAR, CNS, AIS/MAP, MET. Sin embargo, el formato de todas las tablas debe ser uniforme.

6. MEDIDAS POR PARTE DE LAS OFICINAS REGIONALES

6.1 Antes de cada reunión del PIRG, la oficina regional interesada proporcionará documentación por adelantado relativa a la situación última de las deficiencias.

* Cabe señalar que podría asignarse un período más prolongado de implantación a aquellos casos en los que la ampliación o construcción de una instalación están destinadas a servir a operaciones menos frecuentes o suponen gastos excesivos.

6.2 Se señala que las oficinas regionales deberían documentar los casos de deficiencias graves a la Comisión de Aeronavegación (por mediación de la Sede de la OACI), a título de asunto prioritario, en lugar de esperar a notificar el asunto a la reunión siguiente del PIRG, y que la Comisión de Aeronavegación informará al Consejo.

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LA ESFERA DE... EN LA REGIÓN....

Identificación		**Deficiencias**			**Medidas correctivas**			
Requisitos	**Estado/ instalaciones**	**Descripción**	**Primera fecha notificada**	**Observaciones**	**Descripción**	**Órgano ejecutor**	**Fecha de terminación**	**Prioridad de la medida***
Requisito de la Parte ..., párrafo (tabla)... del plan de navegación aérea	Tierra X Tierra Y	Circuitos orales no implantados Ciudad X - Ciudad Y	12/02/2..X	Reunión de coordinación entre Tierra X y Tierra Y el 16/07/2..X para completar los arreglos de implantación del circuito por satélite	Implantación del circuito oral directo por satélite	Tierra X	Agosto de 20..X	A

*La prioridad para tomar medidas correctivas de una deficiencia se basa en las siguientes evaluaciones de la seguridad:

Prioridad “U” = requisitos urgentes que tienen un impacto directo en la seguridad y que requieren medidas correctivas inmediatas.

El requisito urgente está constituido por cualquier especificación física, de configuración, de materiales, de performance, de personal o de procedimientos cuya aplicación se requiere urgentemente para la seguridad de la navegación aérea.

Prioridad “A” = requisitos de alta prioridad necesarios para la seguridad de la navegación aérea.

Requisito de alta prioridad que consiste en cualquier especificación física, de configuración, de materiales, de performance, de personal o de procedimientos cuya aplicación se considera necesaria para la seguridad de la navegación aérea.

Prioridad “B” = requisitos intermedios, necesarios para la regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

Requisito de prioridad intermedia que consiste en cualquier especificación física, de configuración, de materiales, de performance, de personal o de procedimientos cuya aplicación se considera necesaria para la regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

1.3.1 **Relaciones con los Estados**

1.3.1.1 Se mantendrá plenamente informados de las actividades de los órganos auxiliares del GREPECAS a los Estados situados geográficamente en las Regiones CAR y SAM, así como a los que posean territorios dependientes en dichas Regiones. A fin de lograr este objetivo, los Estados deberían recibir, de modo regular:

a) el orden del día provisional para las reuniones de los órganos auxiliares; y

b) los informes sobre las reuniones de los órganos auxiliares.

1.3.1.2 Los Estados deberían asegurarse de la necesaria coordinación y seguimiento de las actividades de los órganos auxiliares con sus administraciones.

1.3.1.3 Los órganos auxiliares podrán obtener información de los Estados proveedores CAR y SAM sobre cuestiones concretas y ofrecerles asesoramiento en forma de propuestas concretas de medidas.

1.3.2 **Relaciones con otros órganos y organizaciones**

1.3.2.1 Los órganos auxiliares se mantendrán informados de las actividades de otros órganos y organizaciones en la medida en que las mismas tengan probablemente un efecto sobre la planificación y el funcionamiento del sistema de navegación aérea CAR/SAM.

1.3.2.2 Cuando sea necesario, los órganos auxiliares del GREPECAS proporcionarán información y asesoramiento a dichos órganos y organizaciones, si se solicita, a fin de:

a) evitar la redundancia de estudios y/o esfuerzos; y

b) obtener su asistencia en asuntos que, si bien tienen relación con el sistema de navegación aérea, se hallan fuera del marco de la OACI y/o de los términos de referencia del GREPECAS.

1.3.3 **Administración de los órganos auxiliares del GREPECAS**

1.3.3.1 Los órganos auxiliares del GREPECAS será administrado como sigue:

a) por el Presidente elegido entre los representantes designados por los Estados miembros del GREPECAS. Se elegirá también un Vicepresidente de entre los representantes antedichos. El Presidente ha de:

i) asistir a todas las reuniones posibles del GREPECAS bajo su presidencia;

ii) participar junto con la Secretaría, en el desarrollo de los Informes de los órganos auxiliares; y

iii) presentar los informes de las reuniones de los órganos auxiliares a la reunión requerida para la consideración de la misma y para su posterior presentación ante GREPECAS; y

b) por un Secretario designado por el Secretario del GREPECAS. En cumplimiento de sus obligaciones el Secretario tendrá el apoyo de las Oficinas Regionales NACC y SAM.

1.3.3.2 El Presidente, en estrecha colaboración con el Secretario, tomará todas las disposiciones necesarias para el funcionamiento más eficiente del Órgano Auxiliar. Los órganos auxiliares trabajarán en todo momento con un mínimo de formalidad y papeleo.

1.3.3.3 El Grupo Coordinador de Administración (ACG) coordinará y armonizará los asuntos administrativos de los órganos auxiliares del GREPECAS aquellas tareas relativas a su manejo interno, y la realización de eventos. Asimismo, dará seguimiento a los trabajos realizados por otros órganos auxiliares y controlará las fechas límites establecidas para las tareas sujetas al proceso de administración de proyectos.

1.3.3.4 Entre las reuniones del GREPECAS o de sus órganos auxiliares, algunos asuntos pueden ser tratados mediante correspondencia entre los Representantes designados por los Estados miembros, a través del órgano auxiliar correspondiente en coordinación con el Grupo Coordinador de Administración (ACG), según sea necesario. Sin embargo, si se requiere consultar a algún Estado esto se hará a través de las Oficinas Regionales de la OACI correspondientes.

1.3.3.5 Respecto al uso intensivo de medios de comunicación, los órganos auxiliares del GREPECAS deberán utilizar como mínimo lo siguiente:

a) la página Web de la Secretaría, para distribución de documentación de apoyo de todas las reuniones del GREPECAS y sus órganos auxiliares, así como los informes de las señaladas reuniones; y

b) en los intervalos entre reuniones, la aprobación de Proyectos de Decisión y Conclusiones se hará a través de una consulta por correo electrónico a los miembros del GREPECAS, quienes deberán responder en un plazo determinado la aceptación o rechazo del proyecto de Decisión o Conclusión en cuestión. La falta de respuesta en el plazo dado será interpretada como aprobación. Esta forma para la aprobación de Proyectos de Decisión y Conclusiones será denominada como “Procedimiento Expreso”.

1.3.4 Reuniones de los órganos auxiliares

1.3.4.1 Basándose en la opinión de los miembros de los órganos auxiliares y del Secretario, el Presidente puede proponer la fecha y duración de las reuniones de cada órgano auxiliar para su posterior coordinación con el ACG.

1.3.4.2 Las reuniones normalmente se llevarán a cabo de manera alternada en las Regiones CAR y SAM.

1.3.4.3 Los representantes de los Estados/organizaciones internacionales participantes, podrán estar acompañados de asesores. No obstante, el número total de participantes debería ser el mínimo apropiado para los asuntos a tratar.

1.3.5 **Establecimiento**

1.3.5.1 **Órganos auxiliares**

1.3.5.1.1 Con objeto de que le ayuden en su labor, GREPECAS podrá crear órganos auxiliares encargados de la labor preparatoria sobre asuntos concretos que necesiten asesoramiento experto para resolverlos.

1.3.5.1.2 La creación y la labor de esos órganos auxiliares se regirán por los procedimientos en la Sección 1, Parte 1, párrafo 1.1.7.1.

1.3.5.1.3 Deberían participar en los subgrupos especialistas en los asuntos a consideración. Esos especialistas deberían ser proporcionados por los Estados, organizaciones internacionales y/o órganos y organizaciones de las Regiones CAR/SAM que posean la experiencia pertinente en la esfera de que se trata.

1.3.5.1.4 Para evitar la cancelación de reuniones de los órganos auxiliares, debido a la falta de participación de los Estados/organizaciones internacionales que son miembros, pero que no asisten a las Reuniones, ni contribuyen a su trabajo, el ACG decidirá si ese Estado/Organización Internacional debe ser removido de la composición del órgano auxiliar.

1.3.5.1.5 Los Secretarios de los órganos auxiliares creados por GREPECAS, serán nombrados por el Secretario del GREPECAS después de la coordinación, según corresponda, con el otro Director Regional de la OACI interesado.

1.3.5.2 **Grupos de Tarea/Grupos de Trabajo Grupos Ad hoc**

1.3.5.2.1 Los órganos auxiliares podrán nombrar Grupos de Tarea, Grupos de Trabajo y/o Grupos Ad hoc compuestos de expertos pertenecientes o no al Grupo o al órgano auxiliar, según sea el caso, para llevar a cabo estudios o preparar la documentación de apoyo sobre asuntos definidos para su consideración por GREPECAS o los Subgrupos o Comités con carácter plenario. Se podrá invitar también a otros Estados y organizaciones internacionales a que proporcionen expertos para participar en dichos órganos, según las necesidades. Estos grupos en ningún caso tendrán carácter permanente y su continuidad deberá ser justificada por el órgano auxiliar que lo estableció, en cada reunión.

1.3.6 **Coordinación**

1.3.6.1 Los órganos auxiliares reportan al GREPECAS, en cumplimiento con la Parte 1 de este Manual. GREPECAS deberá asegurar primordialmente la coordinación entre los órganos auxiliares cuando estos establecen sus términos de referencia y programa de trabajo o cuando toman acción en sus informes. Además, el trabajo de los órganos auxiliares debería coordinarse a través de los Presidentes y Secretarios correspondientes.

1.3.6.2 Las relaciones de rutina entre GREPECAS o sus órganos auxiliares y demás Grupos y reuniones de la OACI relativas a las Regiones CAR y SAM, se mantendrán a través de los respectivos Secretarios y/o el Director Regional de la OACI de la Oficina de acreditación, según corresponda.

1.3.6.3 Las relaciones con representantes de Estados miembros del GREPECAS y los representantes de las organizaciones internacionales que concurran regularmente a las reuniones de GREPECAS, se mantendrán a través del Secretario del GREPECAS. Las demás Oficinas Regionales de la OACI se mantendrán informadas de la correspondencia pertinente cuando la misma pueda tener un efecto sobre su labor.

1.3.6.4 Las relaciones con los expertos de los órganos auxiliares serán dirigidas normalmente por el Secretario del órgano auxiliar pertinente.

1.3.6.5 Para la coordinación de Proyectos de Cooperación Técnica, por favor referirse al párrafo 1.1.6, Sección 1, Parte 1

1.3.7 **Canales de comunicación**

1.3.7.1 Los órganos auxiliares informan al Secretario del GREPECAS y él a su vez informa al Consejo de la OACI, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo 1.2.6, Parte 2.

1.3.7.2 El Secretario del Comité ATM y el Secretario del Comité CNS reportarán directamente al Secretario del Subgrupo ATM/CNS y en consecuencia él reporta al Secretario del GREPECAS.

1.3.7.3 Los Relatores de los Grupos de Tarea reportarán directamente al Secretario del órgano auxiliar respectivo.

1.4.1 **General**

1.4.1.1 Para lograr un mínimo de formalidad y papeleo, la aplicación del reglamento interno de las reuniones debería ser lo más flexible y simple posible. Se prevé que GREPECAS proceda en sus deliberaciones por consenso de todas las partes interesadas. Las siguientes disposiciones no incluyen ningún procedimiento para el trámite de las mociones o de la votación.

1.4.1.2 No habrá actas de las reuniones del GREPECAS. Los informes de las reuniones no deberían incluir declaraciones oficiales de los miembros ni de los observadores. No obstante, cuando se alcance el consenso después de que opiniones específicas divergentes fueran manifestadas con relación a las decisiones tomadas o las conclusiones a las que se llegue sobre estos puntos de vista, se harán constar como parte integrante del informe.

1.4.2 **Celebración de las reuniones**

Nota: Además del plan de trabajo establecido en el párrafo 1.2.4 de la Parte 2, a los efectos de la celebración de las reuniones del GREPECAS se debería observar el reglamento que sigue.

1.4.2.1 En cada reunión, GREPECAS debería esforzarse en convenir sobre el lugar, fechas y duración de su próxima reunión, basándose en las recomendaciones hechas por el ACG (incluyendo un periodo de dos años calendarios de las reuniones de los órganos auxiliares). A este respecto, bastaría en general la celebración de una reunión por año. No obstante, con objeto de preservar una planificación coherente y ordenada de la navegación aérea en el interés de los Estados y usuarios del espacio aéreo de las Regiones CAR y SAM, GREPECAS podrá determinar la necesidad de una reunión adicional en el año de que se trate.

1.4.2.2 El Secretario del GREPECAS enviará una carta convocatoria para una reunión, normalmente **90** días antes de la misma, a los representantes de:

a) los Estados miembros;

b) Estados que no pertenezcan a las Regiones CAR/SAM, según sea el caso; y

c) las organizaciones internacionales invitados a participar permanentemente en las actividades del GREPECAS (de acuerdo a lo mencionado en el párrafo Ref. 1.1.5.1).

1.4.2.3 La carta convocatoria deberá incluir el orden del día provisional junto con las notas aclaratorias preparadas por el Secretario, con objeto de asistir a los participantes en los preparativos para la reunión. Además, en todas las reuniones del GREPECAS se distribuirá una Nota Informativa conteniendo información resumida sobre las actividades de las Oficinas Regionales CAR/SAM, desde la última reunión.

1.4.2.4 Los Directores Regionales de la OACI, de las Oficinas NACC y SAM, invitarán a los Estados y organizaciones internacionales interesados, situados dentro de su zona de acreditación. Esto debería hacerse mediante una Carta Circular a los Estados.

1.4.3 **Establecimiento del orden del día**

1.4.3.1 El Secretario, en consulta con el Grupo Coordinador de Administración, establecerá un proyecto del orden del día sobre la base del programa de trabajo adoptado y la documentación disponible.

1.4.3.2 El orden del día provisional se circulará con la convocatoria estipulada en el párrafo 1.4.2.2 anterior, para que los participantes previstos para la reunión formulen sus comentarios.

1.4.3.3 Los comentarios relativos al orden del día provisional o a la labor del GREPECAS que se reciban hasta 10 días antes de la reunión se presentarán a la misma en forma de nota de estudio.

1.4.3.4 A la apertura de la reunión, todo Estado u Organización internacional podrá proponer la inclusión de cuestiones adicionales al orden del día y esto se aceptará si la mayoría de los Estados que concurran están de acuerdo en ello.

1.4.4 **Idiomas**

1.4.4.1 Los idiomas de las reuniones de GREPECAS serán el español y el inglés.

1.4.4.2 Los informes sobre las reuniones y documentación de apoyo para las reuniones de Grupo se prepararán en español e inglés.

1.4.5 **Funcionarios y Secretaría del GREPECAS**

Nota: El reglamento que sigue tiene carácter de complemento al plan de trabajo para la administración del GREPECAS que figura en el párrafo 1.2.3 de la Parte 2.

1.4.5.1 Con objeto de asegurarse de la continuidad necesaria en las labores del GREPECAS, y a menos que se determine lo contrario por circunstancias especiales, el Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente del GREPECAS deberían asumir sus funciones al final de la reunión en la que sean elegidos, y desempeñarán su cargo por un periodo de tres años o tres reuniones ordinarias, normalmente.

1.4.5.2 Los Estados designados como miembros del GREPECAS podrán solicitar en todo momento que la elección del Presidente y/o Vicepresidente se incluya en el orden del día. Los funcionarios electos podrán ser reelegidos.

1.4.5.3 El Secretario del GREPECAS actuará de Secretario de las reuniones del GREPECAS. Colaborarán con él los funcionarios de las Oficinas de la OACI NACC y SAM así como los funcionarios designados por la Sede de la OACI, según se necesite.

1.4.5.4 La presentación de los Informes del GREPECAS y de sus órganos auxiliares, estarán a cargo del Presidente que corresponda, en su ausencia del Vicepresidente y en caso de que éste tampoco estuviera presente, la presentación estaría a cargo de un miembro designado por el GREPECAS o por el órgano auxiliar.

1.4.6 **Documentación de apoyo**

1.4.6.1 La documentación y/o presentaciones electrónicas para las reuniones del GREPECAS será preparada por la Secretaría, los Estados designados miembros del GREPECAS y las organizaciones internacionales que participen continuamente en las actividades del GREPECAS. Dado que dos Oficinas Regionales de la OACI, a saber NACC y SAM, están interesadas en las actividades del GREPECAS, el Secretario se asegurará que se proceda a una adecuada coordinación entre estas dos oficinas, de modo que las notas de estudio presentadas al Grupo recojan las realidades de las dos zonas de acreditación.

1.4.6.2 Todo Estado, Organización internacional y órgano u organismo CAR/SAM, ya sea que participe o no, podrá presentar textos para consideración de la reunión. En los casos en que los textos presentados adopten la forma de documentación de apoyo sobre un asunto concreto, se prevé que el autor asista a la reunión a la que se presentará por lo menos, durante el debate del asunto de que se trata.

1.4.6.3 La documentación de apoyo se presentará en forma de:

a) Notas de estudio;

b) Notas de información;

c) Notas de discusión (originadas y distribuidas durante una Reunión);

d) Flimsies; y

e) Otro tipo de documentación.

1.4.6.3.1 **Notas de estudio**

1.4.6.3.1.1 Una nota de estudio es una publicación que sirve primordialmente como la base para la discusión y acción requerida por parte de una Reunión del GREPECAS. El Secretario publicará las notas de estudio en la página web de GREPECAS y las pondrá a disposición, mediante una contraseña, a:

a) los Representantes de los Estados miembros del GREPECAS;

b) las organizaciones internacionales que asistan siempre a las actividades del GREPECAS; y

c) los Estados proveedores cuyas instalaciones y/o servicios sean el objeto de la nota.

1.4.6.3.1.3 La Secretaría preparará una nota de estudio para cada cuestión del orden del día, definiendo el asunto y dando un antecedente histórico breve. Según sea necesario, la nota de estudio incluirá lineamientos para el desarrollo, conclusiones tentativas y sugerencias específicas para su acción.

1.4.6.3.1.4 Las notas de estudio son documentos que se presentan y consideran las cuestiones del orden del día. Los Estados y las organizaciones internacionales deben preparar sus notas de estudio con propuestas específicas para su acción correspondiente. El resto de las notas serán consideradas como “notas de información”.

1.4.6.3.1.5 Las notas de estudio se presentaran de la siguiente manera:

a) cada nota deberá limitarse a una sola cuestión del orden del día;

b) cada nota deberá ser breve y no exceder seis páginas (excluyendo apéndices);

c) la primera parte de cada nota deberá incluir un resumen conciso de su propósito, su fundamento y deberá incluir referencias esenciales a los antecedentes del tema; y

d) el elemento final deberá contener una acción sugerida para ser recomendada a la Reunión.

1.4.6.3.2 **Notas de información**

1.4.6.3.2.1 Las notas de información son las destinadas únicamente a proporcionar a los participantes de una reunión datos sobre innovaciones en materia de asuntos técnicos o administrativos de interés para GREPECAS y normalmente no serán discutidas

1.4.6.3.2.2 Las notas de información son producidas y serán publicadas en la página web de GREPECAS en el idioma original en el que sean presentadas.

1.4.6.3.2.3 El formato de las notas de información no está restringido, las notas deberán ser breves y deberán estar acompañadas de un resumen no mayor de una página.

1.4.6.3.3 **Notas de discusión**

1.4.6.3.3.1 Las notas de discusión son notas con carácter especial, que son preparadas durante una reunión con la finalidad de ayudar a los participantes en sus deliberaciones sobre un asunto concreto, o en el desarrollo de las conclusiones para el proyecto de informe de la reunión. En lo posible, las notas de discusión también serán publicadas en la página web de GREPECAS.

1.4.6.3.3.2 Las notas de discusión son preparadas con la intención de ser consideradas por GREPECAS en el desarrollo de sus conclusiones para el informe preliminar.

1.4.6.3.4 **Flimsies**

1.4.6.3.4.1 Los flimsies son textos muy cortos que requieren ser impresos para facilitar su compresión o para ser traducidos y cuando se requiere urgentemente de su disponibilidad. En lo posible, los flimsies también serán publicados en la página web de GREPECAS.

1.4.6.3.5 **Otro tipo de documentación**

1.4.6.3.5.1 Los Estados y organizaciones internacionales que deseen presentar material que no está escrito para una de las cuestiones del orden del día de la reunión (tales como estudios largos), deberán proveer suficientes copias para su distribución a la reunión y una copia electrónica para su publicación en la página web de GREPECAS. Tales materiales no serán tratados como notas de estudio.

1.4.6.4 Las notas de estudio preparadas por los Estados o por organizaciones internacionales en español o inglés podrá enviarse al Secretario para su traducción. En dicho caso los Estados u organizaciones internacionales interesados, deben asegurarse de que dicha documentación llegue al Secretario con una antelación de 45 días a la reunión para la que está destinada, para permitir su proceso dentro de un período de tiempo adecuado. Las notas de estudio recibidas después del periodo de 45 días, tendrán que ser enviadas en ambos idiomas. Toda la documentación deberá enviarse con una antelación de 15 días a la reunión para su publicación y distribución adecuada. Debe tomarse en consideración que toda documentación recibida después del periodo de 15 días podría no ser aceptada por la Secretaría. Toda la documentación entregada para su distribución deberá enviarse de manera electrónica.

1.4.6.5 La documentación pertinente a todas las reuniones del GREPECAS y de sus órganos auxiliares será distribuida de manera electrónica y será publicada en la página Web de GREPECAS para su acceso, la contraseña para ver dicha documentación será distribuida por ambas Oficinas Regionales. La documentación para las Reuniones no será entregada en el sitio donde se celebre la misma a menos que sea solicitada con anticipación una copia a las Oficinas Regionales.

1.4.7 **Conclusiones y decisiones de las reuniones**

1.4.7.1 Las medidas adoptadas por GREPECAS se harán constar en forma de:

a) Conclusiones; y

b) Decisiones.

1.4.7.2 Las **conclusiones** tratan de asuntos que, de conformidad con los términos de referencia del GREPECAS, merecen la directa atención de los Estados y/o organizaciones internacionales, o los cuales requieren medidas necesarias ulteriores que el Secretario habrá de plantear en conformidad con los procedimientos establecidos.

1.4.7.2.1 El objeto de las conclusiones es principalmente la prosecución de los estudios y programas emprendidos por GREPECAS, sus subgrupos y otros Grupos o reuniones de la OACI. Para la implantación de dichas conclusiones, el Secretario:

a) iniciará las medidas necesarias; o

b) a través de la Oficina Regional de la OACI pertinente, invitará a los Estados y organizaciones internacionales u otros órganos apropiados a que lleven a cabo las tareas requeridas por la conclusión de que se trate; o

c) dará traslado de las mismas al Consejo a través de la Comisión de Aeronavegación para las decisiones apropiadas.

1.4.7.2.2 El Secretario se asegurará que las conclusiones se transmitan a los Estados interesados a través de la Oficina Regional de la OACI pertinente, y tomará toda medida que sea necesaria para supervisar su aplicación.

1.4.7.3 Las **decisiones** se refieren únicamente a asuntos que tratan de la organización interna del trabajo del GREPECAS y de sus órganos auxiliares.

1.4.8 **Dirección de las deliberaciones**

1.4.8.1 Las reuniones del GREPECAS serán dirigidas por el Presidente o, en su ausencia, por el Primer o Segundo Vicepresidente del GREPECAS, en dicho orden.

1.4.8.2 En la primera sesión de cada reunión, después de la inauguración por el Presidente, el Secretario informará a los participantes de las disposiciones establecidas para la celebración de la reunión, su organización y de la documentación disponible para la consideración de las diferentes cuestiones del orden del día.

1.4.8.3 En cada reunión del GREPECAS se considerarán, según las necesidades:

a) los informes de los órganos auxiliares;

b) los informes de órganos regionales;

c) asuntos de ejecución concretos; y

d) el examen y la actualización del programa de trabajo.

1.4.8.4 GREPECAS examinará en cada una de sus reuniones las propuestas entregadas por cada órgano auxiliar para la actualización de las conclusiones pendientes con objeto de mantenerlas vigentes, así como el número de las mismas a un mínimo compatible con el progreso logrado en su aplicación.

1.4.9 **Informes**

1.4.9.1 Los informes sobre las reuniones tendrán la estructura más simple y concisa posible y comprenderán:

a) una breve reseña de la reunión (lugar de la reunión, duración, participantes, orden del día, lista de documentación y lista de conclusiones y decisiones);

b) un resumen de las deliberaciones del GREPECAS sobre las diferentes cuestiones del orden del día, incluidas, para cada una de ellas, la o las pertinentes Conclusiones y/o Decisiones;

c) el programa de trabajo y las medidas futuras del GREPECAS; y

d) el programa provisional de las futuras reuniones del GREPECAS y de sus órganos auxiliares.

1.4.9.2 La Secretaría y el Presidente prepararán un informe preliminar en español e inglés, el cual será presentado por el Presidente de la Reunión para la aprobación del GREPECAS antes de la clausura de cada reunión.

1.4.9.3 El Secretario colocará en la página web de GREPECAS el informe final de la reunión e informará de dicha acción a:

a) los miembros del GREPECAS; y

b) los demás Estados y organizaciones internacionales y órganos y organizaciones CAR/SAM que hayan concurrido a la reunión pertinente.

1.4.9.4 El informe estará disponible permanentemente a través de la Oficina Regional de acreditación en la página de Internet de la OACI, a todos los Estados usuarios y proveedores de las Regiones CAR y SAM, así como a todas las organizaciones internacionales y órganos CAR/SAM interesados.

1.4.9.5 El Secretario del GREPECAS, preparará inmediatamente finalizada la reunión, un sumario ejecutivo, incluyendo un adjunto con un Plan de Acción detallado para la implantación de las Conclusiones y Decisiones adoptadas por la Reunión.

1.5.1 **General**

1.5.1.1 Los órganos auxiliares del GREPECAS funcionarán con un mínimo de formalismos y trámites.

1.5.2 **Participación**

Nota: El reglamento siguiente se basa en las disposiciones que figuran en la Parte 3.

1.5.2.1 Cada órgano auxiliar del GREPECAS estará compuesto de un número limitado de expertos que proporcionarán los Estados, organizaciones internacionales y/o órganos y organizaciones que tengan experiencia en la esfera pertinente.

1.5.2.2 Al decidir la creación y establecer el mandato y los términos de referencia de cualquiera de sus órganos auxiliares, GREPECAS indicará los Estados, organizaciones internacionales y/o órganos y organizaciones que habrá que invitar a que proporcionen expertos para dicho órgano. La composición de los órganos auxiliares se mantendrá lo más pequeña posible con objeto de garantizar la eficiencia de su labor y el carácter oficioso de las deliberaciones.

1.5.2.3 Los Estados y organizaciones internacionales que no sean los especificados por el GREPECAS, pero que estén en condiciones de aportar una contribución valiosa a la labor de un órgano auxiliar, tendrán derecho a proporcionar expertos para dicho órgano si así lo desean. A estos efectos, deberían notificar al Director Regional de la OACI de la oficina de acreditación, acerca de su intención de participar así como el nombre y título del o de los expertos designados.

1.5.2.4 Los Estados y organizaciones internacionales y/o órganos y organizaciones deberían asegurarse de que los expertos que designen como miembros para los órganos auxiliares del GREPECAS posean las calificaciones y experiencia necesarias, así como un sólido conocimiento en todo lo relacionado a los SARPS de la OACI y al Plan de Navegación Aérea en el área a tratar, para así aportar una contribución plena a la labor del órgano de que se trate.

1.5.3 **Celebración de las reuniones**

1.5.3.1 Basándose en la opinión de los miembros de los órganos auxiliares y del Secretario, el Presidente puede proponer la fecha y duración de las reuniones de cada órgano auxiliar para su posterior coordinación con el ACG.

1.5.3.2 Por regla general, los órganos auxiliares deberían proponer, en cada reunión, el sitio, la fecha y la duración de la próxima reunión y el calendario provisional de las futuras reuniones con objeto de ayudar al GREPECAS a establecer su programa de reuniones.

1.5.3.3 Para cada reunión de un órgano auxiliar del GREPECAS, el respectivo Secretario enviará una convocatoria a los miembros de dicho órgano. Esta convocatoria debería incluir el orden del día, junto con las notas aclaratorias necesarias, para ayudar a los participantes a prepararse para la reunión.

1.5.4 **Establecimiento del orden del día**

1.5.4.1 El Secretario de un órgano auxiliar del GREPECAS, después de coordinarlo con las Oficinas Regionales de la OACI y en consulta con el Presidente, establecerá un orden del día provisional con base en el programa de trabajo adoptado y la documentación disponible.

1.5.4.2 El orden del día provisional se enviará para comentarios junto con la convocatoria y se presentará a la reunión a la que corresponde para su aprobación.

1.5.5 **Idiomas y documentación de apoyo**

1.5.5.1 Los idiomas y la documentación de apoyo de las reuniones de los órganos auxiliares del GREPECAS serán el español y el inglés, según sea necesario.

1.5.5.2 A reserva del párrafo 1.5.5.1 anterior, los informes de las reuniones de dichos órganos serán en inglés, y/o español, según el caso.

1.5.5.3 Las notas de estudio preparadas por los Estados o por organizaciones internacionales en español o inglés podrá enviarse al Secretario para su traducción. En dicho caso los Estados u organizaciones internacionales interesados deben asegurarse de que dicha documentación llegue al Secretario con una antelación de 45 días a la reunión para la que está destinada, para permitir su proceso oportuno. Las notas de estudio recibidas después del periodo de 45 días tendrán que ser enviadas en ambos idiomas. Toda la documentación deberá enviarse con una antelación de 15 días a la reunión para su distribución adecuada. Debe tomarse en consideración que toda documentación recibida después del periodo de 15 días podría no ser aceptada por la Secretaría. Toda la documentación entregada para su distribución deberá enviarse de manera electrónica.

1.5.5.4 La documentación de las reuniones de los órganos auxiliares del GREPECAS se tratará de la misma manera especificada en los párrafos 1.4.6 de la Parte 4.

1.5.6 **Funcionarios y Secretaría de los órganos auxiliares del GREPECAS**

1.5.6.1 Cada órgano auxiliar del GREPECAS elegirá en su primera reunión, entre los expertos proporcionados por los Estados como miembros del órgano auxiliar, un Presidente y un Vicepresidente.

1.5.6.2 Con objeto de garantizar la necesaria continuidad de la labor, y a menos que se determine lo contrario por circunstancias especiales, el Presidente y Vicepresidente de un órgano auxiliar deberán actuar por un período de tres años o tres reuniones consecutivas.

Nota: El Presidente deberá asistir a todas las reuniones del órgano auxiliar que corresponda y a todas las reuniones del GREPECAS.

1.5.6.3 Los miembros de un órgano auxiliar podrán en todo momento pedir que la elección del Presidente y/o Vicepresidente se incluya en el orden del día de la reunión. Los funcionarios electos podrán ser reelegidos

1.5.7 **Dirección de las reuniones**

1.5.7.1 Las reuniones de un órgano auxiliar serán dirigidas por su Presidente o, en su ausencia, por el Vicepresidente.

1.5.7.2 Las acciones propuestas por un órgano auxiliar que requieran acuerdo previo del GREPECAS antes de ser implementadas, se harán constar en su informe en forma de Proyectos de Conclusión, Proyectos de Decisión o Decisiones[*]. Todas aquellas acciones propuestas deberán ser consideradas por el GREPECAS en su próxima reunión, subsiguiente a la publicación del informe del órgano auxiliar, o deberán ser presentadas para su aprobación utilizando el Procedimiento Expreso indicado en el párrafo 1.3.3.5 b), según se determine apropiado.

1.5.7.3 En los casos de la situación considerada en la Parte 1, párrafo 1.1.6.1, e) de este Manual, los órganos auxiliares propondrán sus acciones al órgano auxiliar a cargo de la coordinación, para que éste, después de finalizar la coordinación y consolidación de las cuestiones pertinentes, someta los proyectos de decisiones y conclusiones a la consideración del GREPECAS para su aprobación utilizando el Procedimiento Expreso indicado en el párrafo 1.3.3.5 b), según se determine apropiado.

1.5.8 **Informes de las reuniones**

1.5.8.1 El Secretario y el Presidente prepararán un Sumario del Informe de los asuntos discutidos por la reunión para mantener informado al GREPECAS y los Estados/organizaciones internacionales.

1.5.8.2 Los sumarios del informe sobre las reuniones de los órganos auxiliares tendrán la estructura más simple y concisa posible. En la medida de lo posible, los informes deberían presentarse en forma resumida dejando de lado la información sobre deliberaciones que no sean esenciales y sobre asuntos de interés únicamente interno para los mismos órganos auxiliares. Normalmente deberán contener:

a) una breve reseña de la reunión (lugar de la reunión, duración, participantes, orden del día, lista de documentación y lista de conclusiones y decisiones);

b) en la secuencia del orden del día, un resumen de los resultados de las diferentes tareas o elementos concretos de las mismas incluidas, según corresponda, proyectos de conclusiones, proyectos de decisiones y/o decisiones; y

c) revisión del programa de trabajo y las reuniones futuras propuestas.

1.5.8.3 El Secretario colocará en la página Web del GREPECAS el informe final de las reuniones de los órganos auxiliares e informará de este hecho a todos los miembros.

[*] ***Proyectos de Conclusión****: Conclusiones que requieren la aprobación del GREPECAS previo a su implantación.* ***Proyectos de Decisión****: Decisiones que requieren la aprobación y adopción del GREPECAS previo a su implantación.* ***Decisiones: Decisiones*** *que tratan asuntos de interés para el Órgano Auxiliar.*

1.5.8.4 Los informes finales de las reuniones de los órganos auxiliares se presentarán al GREPECAS para su examen y decisión. En cada una de sus reuniones, el GREPECAS examinará los informes de todas las reuniones de sus órganos auxiliares, que se hayan celebrado desde su última reunión, así como otros informes disponibles sobre reuniones anteriores de los órganos auxiliares que todavía exijan una decisión de Grupo.

1.5.8.5 Los informes de los órganos auxiliares estarán disponibles a través de la Oficina Regional de acreditación y también en la página de Internet de la OACI, a todos los Estados usuarios y proveedores de las Regiones CAR y SAM, así como a todas las organizaciones internacionales y órganos CAR/SAM interesados.

1.5.8.6 Un sumario de las medidas tomadas por el GREPECAS debería ser circulado a los miembros correspondientes del órgano auxiliar que corresponda.

1.5.9 **Reglamento interno para Grupos de Tarea**

1.5.9.1 Los Grupos de Tarea deberán trabajar con un mínimo de formalidad y papeleo.

1.5.9.2 **Creación de Grupos de Tarea**

1.5.9.2.1 El GREPECAS, los Grupos, Subgrupos y Comités pueden crear Grupos de Tarea para desarrollar tareas específicas necesarias para su trabajo, de acuerdo al párrafo 1.3.5.2.

1.5.9.3 **Membresía y oficiales**

1.5.9.3.1 Los Grupos de Tarea deberán tener un Relator y expertos en las áreas relevantes proporcionados por los Estados/organizaciones internacionales.

1.5.9.3.2 Los Grupos de Tarea tendrán su propio Programa de Trabajo, Términos de Referencia y Composición.

1.5.9.4 **Desarrollo de su programa de trabajo**

1.5.9.4.1 Los Grupos de Tarea desarrollarán su trabajo preferentemente desde los lugares de trabajo habituales de sus miembros, utilizando medios tecnológicos modernos para la coordinación entre los miembros, Relator y Secretario del Órgano Auxiliar, evitando al máximo convocar a reuniones.

1.5.9.4.2 En caso de tareas en el Programa de Trabajo imposible de resolver de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, el Relator será responsable de la celebración de reuniones del Grupo de Tarea. La carta de invitación deberá ser enviada por el Relator respectivo a los miembros de ese órgano, a través de la Secretaría. Esta carta de invitación deberá incluir el orden del día con sus notas aclaratorias para ayudar a los participantes a prepararse para la reunión.

1.5.9.5 **Idiomas y documentación de apoyo**

1.5.9.5.1 El idioma, la documentación de apoyo y el informe puede ser en inglés o español. El idioma de trabajo es decidido por el mismo Grupo de Tarea.

1.5.9.6 **Informes**

1.5.9.6.1 El Relator preparará el informe preliminar que será examinado y aprobado por los miembros del Grupo de Tarea. El informe final será distribuido por el Relator a los miembros del Grupo de Tarea y al mismo tiempo será presentado al Secretario del GREPECAS, Grupo, Subgrupo o Comité pertinente para su examen y acción.

1.5.9.6.2 El Relator preparará este Informe como una nota de estudio para que sea presentada en la siguiente reunión del GREPECAS, Grupo, Subgrupo o Comité.

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN 2

COMPOSICIÓN DEL GREPECAS

COMPOSICIÓN DEL GREPECAS E INFORMACIÓN SOBRE SUS MIEMBROS Y OBSERVADORES

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES E INFORMACIÓN SOBRE SUS MIEMBROS

Quinta Edición - Versión Preliminar

PRESIDENTE	**Normando Araújo De Medeiros**	*Brasil*
PRIMER VICEPRESIDENTE	**Oscar Derby**	*Jamaica*
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	**Jacques Boursiquot**	Haití
SECRETARIO	**José Miguel Ceppi**	*ICAO RD, Lima*

MIEMBROS DEL GREPECAS	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
ANTIGUA Y BARBUDA *(*Representando a: Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas)*	
Herald Wilson Director	Eastern Caribbean Civil Aviation Authority (ECCAA) Corner of Factory Road and Nugent Av. P.O. Box 1130 St. John's, Antigua, W.I. Tel. +268 462 3401 Fax +268 462 0082 E-mail: oecs.dca@candw.ag
ARGENTINA	
	Comando de Regiones Aéreas Edificio Cóndor Av. Pedro Zanni 250 Oficina 180 - Sector Verde C.P. 1104 Buenos Aires, Argentina Tel. +541 1 4317 6307 Fax +541 1 4317 6307 E-mail: ditraer@faa.mil.ar
BARBADOS	
Anthony Archer Director of Civil Aviation	Ministry of Tourism and International Transport Air Traffic Services Building Grantley Adams International Airport Christ Church, Barbados Tel. +809 428 0930 Fax +809 428 2539 E-mail: civilav@sunbeach.net
BOLIVIA	
Julio Fortun Landivar Jefe de la Unidad de Navegación Aérea	Palacio de Comunicaciones Av. Mcal. Santa Cruz 1278 Casilla Postal 9360 La Paz, Bolivia Tel. +591 2 237 4142 Fax +591 2 237 1347 E-mail: dgacbol@ceibo.entelnet.bo

MIEMBROS DEL GREPECAS	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
BRASIL	
José Roberto Machado e Silva Jefe del Subdepartamento de Operaciones de DECEA	DECEA Av. General Justo 160, Centro Rio de Janeiro, RJ CEP 20021-130 Brasil Tel. +5521) 2101 6205 Fax +5521) 2101 6371 E-mail: vicea@decea.gov.br
CHILE	
Iván Galán Martínez Subdirector de Planes	Apartado 3, Correo 9, Providencia Santiago de Chile Tel. +56 2 439 2509 Fax +56 2 439 2454 E-mail: sbd.planes@dgac.cl
COLOMBIA	
C.E. Montealegre Sub Director General	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC Aeropuerto Internacional El Dorado, Oficina 305 Bogota, Colombia Tel. +57 1 413 8563/8040/11 Fax +57 1 4138666 E-mail: amunoz@aerocivil.gov.co
COSTA RICA	
Ricardo Arias Borbón Encargado Navegación Aérea	Dirección General de Aviación Civil Autopista General Cañas Contiguo Migración Alajuela, Costa Rica Tel./Fax +506 231-4924 Cel +506 382 3005 E-mail: dgacsg@racsa.co.cr
CUBA	
Mirta Crespo Subdirectora de Aeronavegación	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Calle 23 # 64 Vedado, Plaza de la Revolución La Habana, Cuba Tel. +537 55 1121/46 Fax +537 33 4571 E-mail mirta.crespo@iacc.avianet.cu dan@iacc.avianet.cu

MIEMBROS DEL GREPECAS	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
ECUADOR	
Jorge Zurita Director General de Aviación Civil	Edificio Los Andes Buenos Aires 149 y Av. 10 de Agosto Apartado 17-01-2077 Quito, Ecuador Tel: +593 2 2223179 Fax: +593 2 2563995 E-mail director@dgac.gov.ec; dgac@ecnet.ec
ESTADOS UNIDOS	
Manuel Vega Acting Director	Western Hemisphere Office Federal Aviation Administration Office of the Assistant Administrator for International Aviation 800 Independence Ave. S.W. Washington, D.C. 20591United States Tel.: Fax: E-mail manuel.vega@faa.gov
FRANCIA	
Alian Grandcluade Chargé de Mission au prés du Directeur de la Navigation Aérienne	DNA/CM DAC/SO BP 116, F. 337004, Merignac CEDEX, France Tel. +33 5 5792 8112 Fax +33 5 5792 8298 E-mail alain.grandcluade@aviation-civile.gouv
HAITÍ	
Jacques Boursiquot ICAO Coordinator	Office National de l'Aviation Civile (OFNAC) Boîte Postale 1346 Port au Prince, Haïti HT6110 Tel +509 250 0052 / 0647 Fax +509 250 0998 / 0175 E-mail jboursiquot@ofnac.org
JAMAICA	
Oscar Derby Deputy Director General, Regulatory Affairs	Jamaica Civil Aviation Authority 4 Winchester Road Kingston 10, Jamaica Tel. +876 926 9771 / (876) 960 4033 Fax +876 920 0194 E-mail ddgra@jcaa.gov.jm

MIEMBROS DEL GREPECAS	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
MÉXICO	
José Javier Roch Soto Deputy General Director of Aviation	Dirección General de Aeronáutica Civil Providencia 807, 3er Piso Col. del Valle, CP 03100 México, D.F., México Tel. +525 5 5687 7941 Fax +525 5 5523 6275 E-mail: jjroochso@sct.gob.mx
PANAMÁ	
Arnulfo Stanziola Director de Navegación Aérea	Autoridad de Aeronáutica Civil Balboa-Edificio 606 Ciudad de Panamá Apartado Postal 7501 Zona 5, Panamá Tel. +507 315 9801 Fax +507 315 9809 E-mail: astanziola@aeronautica.gob.pa
PARAGUAY	
Hernán Colman Gerente de Navegación Aérea	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Avd. Mcal. López c/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre 2º. Piso Asunción, Paraguay Tel. +595 21 205365 Fax: +595 21 205365 E-mail: gna@dinac.gov.py
PERÚ	
Raymundo Hurtado Paredes Director de Navegación Aérea	Dirección General de Aeronáutica Civil Av. 28 de Julio 800 Lima, Perú Tel. +51 1 425 1780 Fax +51 1 425 1780 E-mail: rhurtado@mtc.gob.pe
REINO UNIDO	
Margaret Wilson Manager, Caribbean	Air Safety Support International P. O. Box W1446 Milburn House Old Parham Road St. John´s Antigua, West Indies Tel. +1 268 481 1929 (Office) +1 268 464 9417 (Cellphone) Fax +1 268 481 1930 E-mail: margaret.wilson@caribairsafety.aero

MIEMBROS DEL GREPECAS	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
REPÚBLICA DOMINICANA	
Bolívar León Paulino Director de Navegación Aérea del IDAC	Dirección General de Aeronáutica Civil Ave. México Esq. 30 de Marzo Santo Domingo, República Dominicana Tel. +809 221 7909/221 4624 Fax +809 221 8616/221 6220 E-mail aeronautica.c@codetel.net.do
TRINIDAD Y TABAGO	
Ramesh Lutchmedial Director General	Civil Aviation rAuthority Ministry of Works and Transport P.O. Box 2163 National Mail Center Piarco Port-of-Spain, Trinidad and Tobago Tel. +1 868 664 4302 Fax +1 868 E-mail: ttcaa@caa.gov.tt
URUGUAY	
Jorge Elissalde Director de Tránsito Aéreo	Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (DGIA) Carrasco International Airport Montevideo, Uruguay Tel. +598 2 600 6883 Fax +598 2 604 0251 E-mail dtaereo@adinet.com.uy jopdta@adinet.com.uy
VENEZUELA	
W. Sánchez Director de Ingeniería del Tránsito Aéreo	Ministerio de Infraestructura Av. Lecuma, Edificio Parque Central Torre Este, Piso 34 Caracas, Venezuela Tel. +58 212 509 2460 Fax +58 212 509 2464 E-mail: relacionesinstitucionales_INAC@yahoo.com

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (OBSERVADORES)	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
ACI	
Eduardo A. Flores Secretario Regional ACI/LAC	Airport Council International - Latin America and The Caribbean Aeropuerto Internacional Merida 2do. Piso Oficina ACI-LAC Mérida, Yucatán, México, C.P. 97291 Tel: +52 999 946 1258 Fax: +52 999 946 1264 E-mail: efloresdc@aci-lac.aero; gilda.morlet@aci-lac.aero
CLAC	
Marco Ospina Secretario	Victor Andres Belaunde 147 Torre Real 4, Piso 3 San Isidro Lima, Peru Tel. +51 1 422 6905 Fax. +51 1 422 8236 E-mail: clacsec@lima.icao.int
COCESNA	
José Ramón Oyuela Director ACNA	Agencia Centroamericana de Navegación Aérea (ACNA) COCESNA Edificio COCESNA, 150 mts. al sur del Aeropuerto Aeropuerto Toncontín Apartado Postal 660 Tegucigalpa, Honduras Tel. +504 234 3360 Fax +504 234 2987 E-mail: jroyuela@cocesna.org
EUROCONTROL	
Eamon CERASI Head of ICAO Coordination	Eurocontrol - DEI2 96, rue de la Fusée,B-1130 Bruxelles, Belgium Tel.: +32 2 7293053 Fax: +32 2 7299984 Email: edward.cerasi@eurocontrol.int

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (OBSERVADORES)	
ESTADO **REPRESENTANTE** **CARGO O TÍTULO**	**DATOS**
IAOPA	
John Sheehan Secretary General	International Council for Aircraft Owner and Pilot Associations 421 Aviation Way Frederick; Maryland 21701 United States Tel. +301 695 2220 Fax +301 695 2375 E-mail john.sheehan@aopa.org
IATA	
Peter Cerdá Acting Director, Operations & Infrastructure	LATAM/CAR 703 Waterford Way No. 600 Miami, Florida 33126, United States Tel. +(305 266 7552 Fax +(305 266 7718 E-mail: cerdap@iata.org
IBAC	
Adalberto Febeliano Technical Representative *IBAC Liaison Officer to GREPECAS*	International Business Aviation Council – IBAC Rua Monsenhor Antonio Pepe, 359 04357-080 Sao Paulo – SP, Brasil Tel: +55 11 5032 2727 Fax: +55 11 5031 1900 E-mail: afebeliano@abag.org.br
IFALPA	
Salvador Gayón Aguilar Vicepresidente Regional CAR/WEST	IFALPA Palomas 110 11650 México, D.F., México Tel: (5255) 5202 5959 ext. 1214 Fax: (5255) 55 5020 9160 E-mail: sgayon@prodigy.net.mx
IFATCA	
Alex Figuereo M. Executive Vice-President Americas	IFATCA Americas Region Apartado 6-7658 Panamá, República de Panamá Tel. +507 647 4938 Fax: +507 232 6622 E-mail: evpama@ifatca.org

COMPOSICIÓN Y MEMBRESÍA DEL GREPECAS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES	
GREPECAS **SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL CEPPI, OFICINA SAM**	
Antigua y Barbuda *(representando a Dominica, Grenada, San Kitts y Nevis, Santa Lucia y San Vicente y las Granadinas)*, Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Haití*, Jamaica*, México, Panamá, Paraguay*, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. *pendiente aprobación del Consejo	
NORMANDO ARAUJO DE MEDEIROS **Brasil** Presidente	Ministerio de Defensa – CERNAI Av Marechal Camara 233 –12 andar Castelo, Rio de Janeiro, Brasil CEP20020-080 Tel. +55 21 213 99681/99674 Fax +55 21 213 99678 E-mail: normando@cernai.gov.br
OSCAR DERBY ***Jamaica*** Vice-Chairman	Deputy Director General Regulatory Affaire 4 Winchester Road Kingston 10, Jamaica Tel. +876 926 9771 Fax +876 960 1637 E-mail ddgra@jcaa.gov.jm
JACQUES BORSIQUOT ***Haiti*** Second Vice-Chairman	ICAO Coordinator Office National de l'Aviation Civile (OFNAC) Boite Postale 1346 Port au Prince, Haiti Tel. +509 250 0052 / 0647 Fax +509 250 0998 / 0175 E-mail: jboursiquot@ofnac.org
GRUPO COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN (ACG) **SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL CEPPI, OFICINA SAM**	
El Grupo Coordinador está integrado por el Presidente, Vicepresidente y Secretario del GREPECAS, los Directores Regionales, un representante del RAO y los secretarios de los órganos auxiliares. En caso de considerarse necesario, los presidentes y vicepresidentes de los órganos auxiliares serán invitados a participar.	
JUNTA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (ASB) **SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL CEPPI, OFICINA SAM**	
La Junta de Seguridad de la Aviación está compuesta por el Presidente y el Secretario de GREPECAS, los Directores de las Oficinas Regionales CAR y SAM de la OACI, un representante de la Oficina de Asuntos Regionales de la Sede de OACI, los presidentes y/o vicepresidentes de los órganos auxiliares y un representante de las siguientes organizaciones observadoras: ACI, IATA, IBAC, IFALPA e IFATCA. Los secretarios de los subgrupos pueden participar como asesores si así se requiere.	

COMPOSICIÓN Y MEMBRESÍA DEL GREPECAS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES	
SUBGRUPO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA (AERMETSG) **SECRETARIA: NOHORA ARIAS, OFICINA SAM**	
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, COCESNA, IATA, IFALPA y OMM.	
CARLOS ROBERTO SALINAS ROJAS ***Paraguay*** Presidente	Mcal. López e/Vice Pte. Sánchez y 22 de septiembre Ministerio de Defensa Nacional, Tercer Piso, Asunción, Paraguay Tel. +595 21 222139 Fax +595 21 222139 E-mail gpm_dmh@dinac.gov.py salinascr@mixmail.com
STEVEN R. ALBERSHEIM ***Estados Unidos*** Vice-Presidente	Meteorologist Federal Aviation Administration Aviation Weather Policy and Standards 800 Independence Ave. SW Washington, D.C. 20591, United States Tel. +1 202 385 7185 Fax +1 202 385 7240 E-mail steven.albersheim@faa.gov
SUBGRUPO DE AERÓDROMOS Y AYUDAS TERRESTRES / **PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DE LOS AERÓDROMOS (AGA/AOP/SG)** **SECRETARIO: JAIME CALDERON, OFICINA NACC**	
Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, ACI, ALACPA, CARSAMPA, IATA, IFALPA e IFATCA.	
NORBERTO CABRERA ***Cuba*** Presidente	Director de Aeródromos Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Calle 23 Esq. No. # 310, Apto 93, Ciudad de la Habana, Cuba Tel. +537 55 1127 / 834 / 4949 Ext. 2393 Fax +537 55 1113 E-mail norberto.cabrera@iacc.avianet.cu
Alberto Palermo ***Argentina*** Vicepresidente	Director de Tránsito Aéreo Comando de Regiones Aéreas Avenida Pedro Zanni 250 Capital Federal, Argentina Tel. +541 1 4317 6555 Fa +541 1 4313 6307 E-mail: aeródromos@faa.mil.ar; albertopalermo@yahoo.com
SUBGRUPO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA Y CARTAS AERONÁUTICAS (AIM/SG) **SECRETARIO: RAÚL MARTÍNEZ, OFICINA NACC**	
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Venezuela, COCESNA, IATA e IPGH	
NOEMÍ DE LOS ÁNGELES CARTA SANTOS ***Cuba*** Presidenta	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC Calle 23 No. 64. La Rampa, Plaza de la Revolución Ciudad de La Habana, Cuba Tel +537 551 1121/46 Fax +537 834 4571 E-mail noemi.carta@iacc.avianet.cu

COMPOSICIÓN Y MEMBRESÍA DEL GREPECAS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES	
RAFAEL A. TORRES ***Venezuela*** Vicepresidente	Aeropuerto Internacional Simón Bolíva Maiquetía, Edificio ATC Piso 1 División ATS, Venezuela Tel +58 414 140 3931 Fax +58 414 355 1920 E-mail rtorres@inac.gov.ve
SUBGRUPO DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO/COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA (ATM/CNS/SG) **SECRETARIO: CARLOS STEHLI, OFICINA SAM**	
La composición del Subgrupo ATM/CNS está compuesta por la membresía conjunta de los miembros de los Comités ATM y CNS.	
CLAUDIO ARELLANO ***México*** Presidente	Director de Sistemas Digitales Aeronáuticos SENEAM Av. 602 No. 161 15620 México, D.F. Tel. +525 5 5687 7941 Fax +525 5 5523 6275 E-mail pcarranp@sct.gob.mx
JULIO CESAR DE SOUZA PEREIRA ***Brazil*** Vicepresidente	Oficial ATM DECEA Tel. +55 21 2101 6278 Fax +55 21 2101 6088 E-mail pln.1.2@decea.gov.br
COMITÉ ATM **SECRETARIO: VÍCTOR HERNÁNDEZ, OFICINA NACC**	
Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, ARINC, COCESNA, IATA, IFALPA, IFATCA y SITA.	
VACANTE Presidente	
FIDEL ARA ***Cuba*** Vicepresidente	Jefe Grupo ATM, IACC Calle 23 No. 64 Vedado, Habana Cuba Tel. +537 Fax +537 E-mail fidel.ara@avianet.cu

<table>
<tr><th colspan="2">COMPOSICIÓN Y MEMBRESÍA DEL GREPECAS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES</th></tr>
<tr><th colspan="2">COMITÉ CNS
SECRETARIO: ONOFRIO SMARRELLI, OFICINA SAM</th></tr>
<tr><td colspan="2">Antigua, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, ARINC, COCESNA, IATA, IFALPA y SITA.</td></tr>
<tr><td>RICARDO BORDALÍ
Chile
Presidente</td><td>Planificación de Naviegación Aérea
Dirección General de Aeronáutica Civil
Clasificador 3 – Correo 9, Providencia
Santiago, Chile
Tel. +56 2 439 2541
Fax +56 2 439 2454
E-mail rbordali@dgac.cl</td></tr>
<tr><td>VERONICA RAMDATH
Trinidad and Tabago
Vicepresidente</td><td>Manager Telecommunications and Electronics
Civil Aviation Authority
P.O. Box 2163, National Mail Centre
Golden Grove Road
Piarco, Trinidad & Tobago
Tel +1 868 669 4706
Fax +1 868 669 5239
E-mail vramdath@caa.gov.tt</td></tr>
<tr><th colspan="2">SUBGRUPO DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN (HRT/SG)
SECRETARIO:</th></tr>
<tr><td colspan="2">Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela y COCESNA.</td></tr>
<tr><th colspan="2">GRUPO DE TAREAS SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES
RELATOR: E. RODINO, ARGENTINA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Estados Unidos, Perú y COCESNA</td></tr>
</table>

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN 3

ESTADOS PROVEEDORES Y ESTADOS USUARIOS CAR/SAM

3.1 Finalidad y situación

3.1.1 De conformidad con el plan de trabajo del GREPECAS, se mantendrá plenamente informados a todos los Estados interesados en la labor del GREPECAS (véase la nota que sigue) acerca de sus actividades. A estos efectos, los Directores Regionales de la OACI interesados, sobre la base de la información proporcionada por el Secretario del GREPECAS:

a) mantendrán informados a los Estados sobre la celebración de reuniones del GREPECAS y los asuntos que se proyecta debatir (véase Sección 1, Parte 4, párrafo 1.4.2); y

b) les enviarán sumarios de los informes sobre las reuniones del GREPECAS, según corresponda, y sumarios de los informes de las reuniones de sus órganos auxiliares (véase la Sección 1, Parte 4, párrafo 1.4.9).

3.1.2 Todos los Estados proveedores y usuarios CAR/SAM, ya sean Estados contratantes o no contratantes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, se considerarán interesados en la labor del GREPECAS y por lo tanto tendrán derecho a recibir información sobre sus actividades según se considere necesario.

Nota: Las comunicaciones a los Estados se harán de conformidad con los criterios y procedimientos de la OACI.

ESTADOS PROVEEDORES CAR/SAM

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belice
Bolivia
Brasil
Colombia
Costa Rica
Cuba
Chile
Dominica*
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Francia
Granada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Países Bajos
Panamá
Paraguay
Perú
Reino Unido
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tabago
Uruguay
Venezuela

* Estado no contratante

ESTADOS USUARIOS QUE NO PERTENECEN A CAR/SAM

Alemania
Australia
Bélgica
Canadá
Dinamarca
Eslovaquia
España
Federación Rusa
Irak
Italia
Japón
Malasia
Marruecos
Noruega
Portugal
República Checa
República de Corea
Senegal
Sudáfrica
Suecia
Suiza

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN 4

ÓRGANOS AUXILIARES DEL GREPECAS: TÉRMINOS DE REFERENCIA, COMPOSICIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO

Estructura del GREPECAS

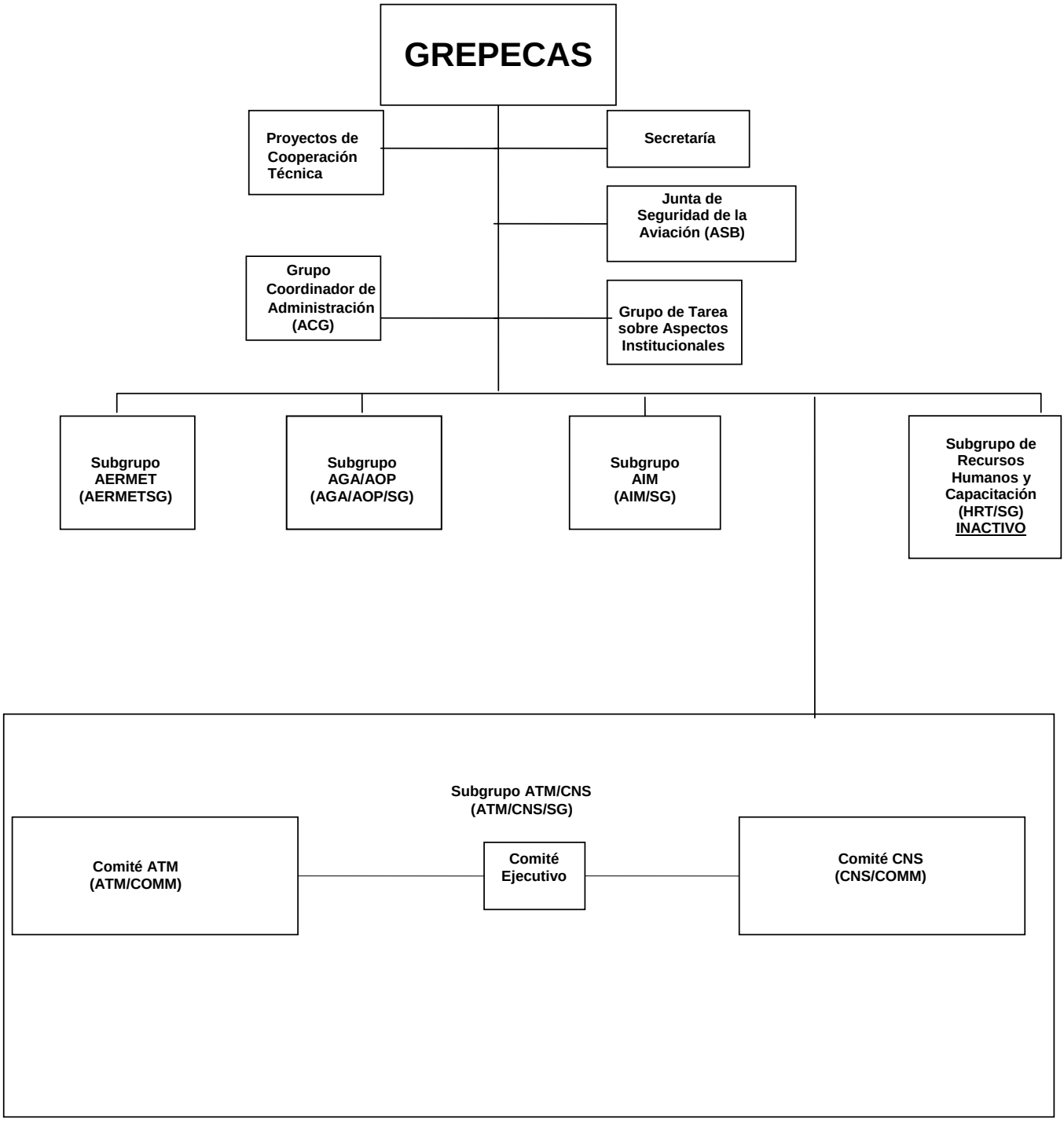

GRUPO COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN (ACG)

1. **Términos de Referencia**

a) Coordinar y armonizar los asuntos administrativos del GREPECAS y sus órganos auxiliares e intervenir en el desarrollo de tareas relativas a su manejo interno, la realización de eventos y la supervisión administrativa de los subgrupos y grupos de tarea.

b) Agilizar las tareas de seguimiento del GREPECAS y sus órganos auxiliares entre reuniones plenarias, teniendo en consideración los trabajos realizados por otros órganos activos en el área de la navegación aérea en la Regiones CAR/SAM.

c) Efectuar un seguimiento y control de las fechas límites establecidas para las tareas sujetas al proceso de administración de proyectos.

2. **Programa de Trabajo**

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
ACG/1	Revisar y proponer enmiendas al Manual de Procedimientos del GREPECAS, según sea requerido. .	A		Continua
ACG/2	Monitorear la planeación y el progreso de los programas de trabajo de los órganos auxiliares del GREPECAS así como sus fechas de reuniones y dar asesoría según sea requerido.	A		Continua
ACG/3	Buscar la aprobación, de preferencia mediante medios electrónicos, de las Conclusiones originadas por los órganos auxiliares del GREPECAS basándose en los requerimientos específicos de dichos órganos o cuando el mismo ACG lo considere necesario.	A		Continua
ACG/4	Preparar los informes de las actividades del ACG a cada reunión del GREPECAS, según se requiera.	A		Continua
ACG/5	Revisar los métodos de trabajo del GREPECAS y proponer acciones específicas para mejorar su desempeño.	A		Continua
ACG/6	Preparar el Orden del Día provisional para las reuniones del GREPECAS, organizar y coordinar el trabajo de apoyo y la documentación por parte de la Secretaría para dichas reuniones	A		Continua

3. **Composición**

El Grupo Coordinador está integrado por el Presidente y Secretario del GREPECAS, los Directores Regionales, un representante del RAO y los secretarios de los subgrupos. En caso de considerarse necesario, los presidentes de los subgrupos serán invitados a participar.

JUNTA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (ASB)

1. **Términos de Referencia**

a) La Junta evaluará, validará, supervisará y hará seguimiento a las deficiencias urgentes en el campo de la navegación aérea en las Regiones CAR/SAM y desarrollará las acciones apropiadas a ser tomadas.

b) La Junta tendrá el papel de promover y ser un instrumento en la resolución de deficiencias urgentes (U).

2. **Programa de Trabajo**

Tareas		Prioridad	Finalización
1)	La Junta considerará las deficiencias urgentes y desarrollará soluciones que propondrá a través de la Oficina Regional de la OACI correspondiente. En la obtención de resultados pueden estar involucrados ya sea un Estado/Estados independientes/órgano ejecutivo, la Comisión de Navegación Aérea, o referir, si es el caso, a los subgrupos apropiados para evaluación adicional.	A	Continua
2)	La Junta ofrecerá, a través de las Oficinas Regionales de la OACI, asistencia al(os) Estado(s) independiente(s)/ órgano ejecutivo, con relación a identificación de recursos de manera de resolver las deficiencias, actuando al mas alto nivel oficial y/o de organismos donantes.	A	Continua
3)	Si los esfuerzos por eliminar las deficiencias resultan infructuosos luego de agotar todas las alternativas, la Junta propondrá la inclusión de una instalación/procedimiento alterno en el ANP; o, cuando no sea posible su inclusión, ofrecerá al (a los) Estado(s)/Territorio(s)/usuarios un análisis del riesgo asociado con dicha deficiencia.		

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.
B Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.
C Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

La Junta de Seguridad de la Aviación está compuesta por el Presidente y el Secretario de GREPECAS, los Directores de las Oficinas Regionales CAR y SAM de la OACI, un representante de la Oficina de Asuntos Regionales de la Sede de OACI, los presidentes y/o vicepresidentes de los subgrupos y un representante de los siguientes organismos observadores: ACI, IATA, IBAC, IFALPA e IFATCA. Los secretarios de los subgrupos pueden participar como asesores si así se requiere..

SUBGRUPO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA (AERMET/SG)

1. **Términos de Referencia**

a) Asegurar el desarrollo continuo y coherente del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM y el Plan Regional CAR/SAM para el Sistema ATM en el área MET;

b) Revisar en forma continua la lista de deficiencias en el área MET, identificar nuevas deficiencias que impidan la implantación o la provisión del servicio MET en las Regiones CAR/SAM y proponer acciones para su corrección;

c) Monitorear la investigación y desarrollo del sistema ATM, las pruebas y demostraciones en el campo ATM/MET y facilitar la transferencia de ésta información y experiencia entre los Estados CAR/SAM y recomendar acciones específicas orientadas a la implantación de los servicios MET para satisfacer los requisitos ATM.

d) Monitorear la implantación del WAFS, del IAVW y del sistema de alerta de ciclones tropicales.

e) Monitorear la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

2. **Programa de Trabajo**

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
MET/9-1	Monitorear la implantación del WAFS, particularmente en lo que respecta a los nuevos Pronósticos del WAFS en la introducción de Pronósticos del SIGWX y de ICE/TURB/CB.	A	JUL 2008	SEP 2010
MET/9-2	Monitorear y planificar el apoyo para el entrenamiento de los nuevos pronósticos del WAFS SIGWX y de ICE/TURB/CB.	A	JUL 2008	SEP 2010
MET/9-3	Monitorear y planificar el apoyo y capacidad de los Estados para implantar la transición del ISCS del G2 al G3 planificada para diciembre del 2009	A	JUL 2008	SEP 2010
MET/9-4	Hacer encuestas anuales sobre la eficacia del ISCS a fin de enviarlas a los puntos focales y analizar los resultados de las mismas para ser presentados en la siguiente reunión del AERMETSG.	A	ABR 2008,	ABR 2010
MET/9-5	Monitorear la implantación de la IAVW	A	JUL 2008	SEP 2010
MET/9-6	Llevar a cabo pruebas bianuales (mayo y noviembre) de SIGMET WV, analizar los resultados de las mismas y presentarlos en la siguiente Reunión del AERMETSG.	A	JUL 2008	SEP 2010
MET/9-7	Monitorear la implantación del sistema de alerta de los ciclones tropicales.	A	JUL 2008	SEP 2010

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
MET/9-8	Revisar, en coordinación con la Secretaría, el borrador de Manual Guía para el desarrollo de planes de emergencia en los aeropuertos en caso de erupciones volcánicas en las Regiones CAR/SAM.	B	JUL 2008	SEP 2008
MET/9-9	Traducir el borrador de Manual Guía para el desarrollo de planes de emergencia en los aeropuertos en caso de erupciones volcánicas en las Regiones CAR/SAM.	B	TBD	TBD
MET/9-10	Coordinar el control del intercambio de datos OPMET anualmente (10-16 JUN), analizar los resultados y presentar los resultados en la siguiente Reunión del AERMETSG.	B	JUL 2008	SEP 2010
MET/9-11	Con base en la última edición del Doc 9750 – *Plan Mundial de Navegación Aérea para los sistemas CNS/ATM*, desarrollar el capítulo MET del *Plan Regional CAR/SAM para la implantación de los sistemas CNS/ATM*, Documento I.	B	JUL 2009	SEP 2010
MET/9-12	Desarrollar, en coordinación con la Secretaría, un borrador de Guía de los procedimientos documentados (MET) requeridos por la Norma ISO 9001:2000, y presentarlo en la AERMETSG/10.	A	NOV 2009	SEP 2009
MET/9-13	Monitorear la investigación y desarrollo del concepto MET en el campo ATM y facilitar la transferencia de esta información y experiencia entre los Estados CAR/SAM.	B	ENE 2009	SEP 2010
MET/9-14	Identificar actividades para la implantación de nuevos servicios meteorológicos relacionados tanto a la capacitación como a la aplicación de los nuevos sistemas ATM. Proporcionar lineamientos.	B	ENE 2009	SEP 2010
MET/9-15	Actualizar la lista de deficiencias en el área MET.	A	JUL 2005	Continua

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.
B Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.
C Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, COCESNA, IATA, IFALPA y OMM.

5. **Presidencia**

Presidente:	Carlos Roberto Salinas Rojas (Paraguay)
Vice-Presidente**:**	Steven R. Albersheim (Estados Unidos)

Nota: El presidente y el vicepresidente fueron electos para el periodo 2008 – 2009. En caso de no haber reuniones anuales, para las reuniones AERMETSG/10, AERMETSG/11 y AERMETSG/12.

SUBGRUPO DE AERÓDROMOS Y AYUDAS TERRESTRES / PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DE AERÓDROMOS (AGA/AOP/SG)

1. **Términos de Referencia**

a) Promover y dar seguimiento a la implantación de los requerimientos AOP del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, con particular énfasis en identificar, evaluar y proponer, de acuerdo a los procedimientos establecidos, las correspondientes acciones correctivas oportunas para las deficiencias que afectan a las operaciones de aeronaves y aeropuertos.

b) Desarrollar la planificación para la Parte AOP del ANP CAR/SAM.

c) Llevar a cabo una coordinación permanente con los órganos auxiliares del GREPECAS, con el fin de asegurar una integración adecuada de todas las tareas que contribuyen a la implantación del ANP CAR/SAM.

d) Revisar los requisitos de la Parte AOP del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM con el objeto de desarrollar cualquier cambio requerido para cumplir con los nuevos desarrollos tecnológicos incluyendo aspectos de impacto ambiental

2. **Programa de Trabajo**

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
AGA/AOP/2	Revisar y actualizar a intervalos regulares la Tabla AOP 1 de la Parte AOP del ANP/FASID CAR/SAM en base de las mayores demandas en aeropuertos en función del crecimiento del tráfico aéreo y la acomodación de aeronaves de mayores exigencias en cuanto a requisitos físicos.	B	1ª reunión	8ª reunión

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
AGA/AOP/3	Revisar y dar seguimiento a la implantación de las acciones correctivas de las deficiencias AGA incluyendo: • Objetos y depresiones en las franjas de la pista, principalmente en las áreas niveladas • Separaciones entre las pistas y calles de rodaje • Pendientes de las pistas y calles de rodaje • Obstáculos • Fuente secundaria de energía y tiempo de conmutación • Ayudas visuales • Barreras y caminos perimetrales • Servicios de salvamento y extinción de incendios • Planes de emergencia en los aeródromos • Condiciones de las superficies de las pistas, contaminación y acumulación de caucho • Franjas de pista y áreas de seguridad al extremo de la pista Trasladar, con las correspondientes acciones correctivas, las deficiencias de prioridad urgente (U) a la Junta de Seguridad Aérea.	A	1ª reunión	8ª reunión
AGA/AOP/6	Revisar los problemas de demanda/capacidad en aeropuertos y desarrollar opciones para aliviar la congestión en los aeropuertos.	B	1ª reunión	8ª reunión
AGA/AOP/8	Desarrollo de modelos con los requerimientos mínimos necesarios para Planes de Emergencia y Centros de Operaciones de Emergencia (COE) de los aeródromos del ANP y seguimiento en línea de sus implementaciones, actualización de los simulacros completos y parciales para aumentar la seguridad operacional de los aeropuertos/aeronaves	A	4ª reunión	7ª reunión
AGA/AOP/9	Seguimiento en línea de la implementación del proceso de certificación de aeródromos (documentación básica y certificación de cada aeródromo del ANP) con respectiva implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional, como mejor forma de identificar y resolver las deficiencias que comprometen la culminación de dichos procesos	A	4ª reunión	8ª reunión
AGA/AOP/10	Seguimiento en línea del mantenimiento de los aeródromos (pistas) del ANP, de los planes de acción y de la resolución de dichas deficiencias	A	4ª reunión	8ª reunión

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.
B Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.
C Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Haití, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, ACI, ALACPA, CARSAMPAF, IATA, IFALPA e IFATCA.

5. **Presidente y Vicepresidente**

Presidente – Norberto Cabrera (Cuba)
Vicepresidente – Alberto Palermo (Argentina)

NOTA: El Presidente y el Vicepresidente fueron elegidos para el período 2007-2009.

SUBGRUPO DE GESTION DE INFORMACION AERONAUTICA (AIM/SG)

1. Términos de Referencia

1.1 Fomentar y asegurar la evolución de los Servicios de Información Aeronáutica de las Regiones CAR/SAM, de un ambiente operacional manual a un ambiente en el que se procesa e intercambia electrónicamente información aeronáutica digital de alta calidad e integridad en apoyo de la implantación de los sistemas CNS/ATM, GNSS, ATM operacional y un FMS de última generación.

1.2 La Gestión de Información Aeronáutica (AIM) brinda, a nivel global y en forma inter-operacional, información y datos aeronáuticos que cubren las necesidades del actual y futuro sistema ATM y todas las fases de vuelo, para ser utilizados por los pilotos, controladores de tránsito aéreo y otros usuarios de datos.

2. Programa de Trabajo

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
AIM/1	Desarrollar estrategias y políticas para establecer los requisitos básicos y criterios de planificación para la evolución de los servicios AIS dentro de un ambiente eficaz de Gestión de Información Aeronáutica (AIM), de conformidad con los componentes del Concepto Inter-operacional Global.	A	2007	2010
AIM/2	Coordinar la aplicación de sistemas de calidad en los servicios AIM, de acuerdo con las normas ISO pertinentes; proponer planes de acción para que los Estados de las Regiones CAR/SAM implanten estos tipos de sistemas; y evaluar los problemas que enfrentan los servicios AIM para la implantación de los sistemas citados.	A	2007	2008
AIM/3	Definir los requisitos que garanticen el debido proceso al momento de evaluar al personal, dentro del marco de una gestión eficaz de la información aeronáutica, conjuntamente con la aplicación uniforme de programas de instrucción AIM en las Regiones CAR/SAM, también tomando en cuenta la necesidad de contar con criterios básicos que garanticen el desarrollo de un programa de instrucción del idioma inglés, relacionado con la gestión eficaz de la información aeronáutica.	B	2007	2010
AIM/4	Coordinar el desarrollo de requisitos operacionales básicos y las estrategias requeridas para la adopción de modelos conceptuales y de intercambio de información aeronáutica (AICM/AIXM) en las Regiones CAR/SAM, a fin de facilitar el intercambio electrónico de información/datos aeronáuticos entre sistemas operacionales, así como sus inter-funcionalidades, tanto dentro de las Regiones CAR/SAM como entre éstas y otras Regiones de la OACI.	B	2008	2010

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
AIM/5	Implantar guías prácticas para ayudar a los Estados con la provisión de datos eléctronicos sobre el terreno y los obstáculos (Doc 9881), la representación electrónica de las cartas aeronáuticas, así como la elaboración de cartas electrónicas de obstáculos en el aeródromo, según fuera necesario.	A	2007	2008
AIM/6	Realizar los estudios pertinentes requeridos para el uso de sistemas de información geográfica (GIS) en la AIM; asimismo, elaborar guías técnicas para que los Estados puedan producir cartas aeronáuticas VFR (escalas entre 1:500,000 y 1:1,000, 000) en formato digital.	A	2007	2010
AIM/7	Actualizar periódicamente el Plan Regional de Navegación de las Regiones CAR/SAM (Parte VIII, AIS) a fin de garantizar su efectiva evolución en relación al Plan Mundial CNS/ATM y de acuerdo con las SARPS contenidas en los Anexos 4 y 15 de la OACI.	A	2008	2010
AIM/8	Fomentar y hacer el seguimiento de la efectiva implantación de los requisitos AIM, de conformidad con los procedimientos establecidos, a fin de tomar las acciones correctivas necesarias para resolver las deficiencias que afectan a las operaciones aéreas.	A	2007	2008
AIM/9	Coordinar continuamente con todos los órganos auxiliares del GREPECAS, a fin de garantizar la debida integración de todas las áreas que contribuyen a la implantación de los sistemas CNS/ATM.	A	2007	2010
AIM/10	Desarrollar métodos para restringir el acceso, fusionar e identificar la fuente u origen cuanto a un sistema de gestión de información aeronáutica de redes, se reconoce que ciertos datos ahí contenidos serán sensibles y, por ello, es necesario proteger la información/datos de un uso no autorizado.	A	2008	2010

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad, en las que debe acelerar el trabajo.
B Tareas de prioridad intermedia, en las que el trabajo debería iniciarse lo más pronto posible, pero sin perjuicio de las tareas con prioridad **A**.
C Tareas de menor prioridad, en las que se debe iniciar el trabajo en la medida que lo permitan el tiempo y los recursos, sin perjuicio de las tareas con Prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Estados CAR/SAM, España, Francia, COCESNA, IATA e IPGH.

5. **Presidencia**

Presidente:	Sra. Noemí Carta (Cuba)
Vice-presidente:	Sr. Rafael Torres (Venezuela)

SUBGRUPO DE GESTIÓN DEL TRANSITO AÉREO/COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA (ATM/CNS/SG)

1. **Términos de Referencia**

a) Promover y dar seguimiento a la implantación de los sistemas CNS/ATM requeridos en el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, con particular énfasis en identificar, evaluar y proponer, de acuerdo a los procedimientos establecidos, las correspondientes acciones correctivas para las deficiencias que afectan a las operaciones aéreas.

b) Llevar a cabo una coordinación permanente con los órganos auxiliares del GREPECAS, con el fin de asegurar una integración adecuada de todas las tareas que contribuyen a la implantación del ANP CAR/SAM.

c) Desarrollar y armonizar planes de acción que faciliten la implantación de sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR/SAM, con el propósito de lograr una implantación coherente y coordinada, en especial aquellos proyectos multinacionales de naturaleza regional/inter-regional, teniendo en cuenta las áreas homogéneas y flujos principales de tránsito contenidos en el FASID CAR/SAM.

d) Teniendo en cuenta el material elaborado por los diferentes grupos de expertos de la OACI en el ámbito de los sistemas CNS/ATM, desarrollar material de orientación para mantener y mejorar la calidad operacional y técnica en el suministro de los servicios CNS/ATM.

2. **Programa de Trabajo**

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
ATM/CNS/1	Dar seguimiento, coordinar y administrar el trabajo de los Comités CNS y ATM	A	Permanente	
ATM/CNS/2	Establecer coordinaciones inter/intra-regionales con relación a la aplicación de los sistemas CNS/ATM.	A	Permanente	
ATM/CNS/3	Informar sobre los desarrollos de los nuevos sistemas de navegación aérea , desarrollos de SARPs como asimismo del trabajo de Grupos de Expertos en materia CNS/ATM de la OACI.	A	Permanente	
ATM/CNS/4	Trasladar, con las correspondientes acciones correctivas, las deficiencias de prioridad urgente (U) a la Junta de Seguridad Aérea.	A	Permanente	
ATM/CNS/5	Supervisar el Programa de Trabajo del Grupo de Tarea de Automatización	A	Permanente	

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.

B Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.

C Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

La composición del Subgrupo ATM/CNS está compuesta por la membresía conjunta de los miembros de los Comités ATM y CNS.

5. **Presidentes**

Presidente	Sr. Claudio Arellano (México)
Vicepresidente	Sr. Julio Cesar de Souza Pereira (Brasil)

COMITÉ ATM (ATM/COMM)

1. **Términos de Referencia**

a) Asistir y orientar a los Estados/Territorios/organizaciones internacionales de las Regiones CAR y SAM en la implantación de programas relacionados con la gestión de la seguridad operacional ATS.

b) Identificar, evaluar y dirigir acciones especificas para solucionar las deficiencias en los campos ATM y SAR.

c) Estudiar, analizar, proponer y hacer el seguimiento de proyectos que permitan optimizar la Organización y Gestión del Espacio Aéreo (AOM), Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), Organización de la Afluencia de Tránsito (ATFM) y Búsqueda y Salvamento (SAR) en las Regiones CAR y SAM, a fin de cumplir con los Objetivos Estratégicos de la OACI, teniendo como base las Iniciativas del Plan Mundial (GPI).

d) Promover y dar seguimiento a la implementación de los requisitos ATM y SAR y mantener actualizado el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM con el concepto operacional global ATM (Doc 9854) y el Plan Global de Navegación Aérea (Doc 9750);

e) Analizar el material de orientación y mantener permanente coordinación con los cuerpos auxiliares del GREPECAS a fin de asegurar la implementación de actividades de colaboración para mejorar el ANP CAR/SAM.

2. **Composición**

Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba**, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Republica Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, ARINC, COCESNA, IATA, IFALPA, IFATCA y SITA.

3. Presidente: Vacante
**Vicepresidente: Fidel Ara (Cuba)

4. **Programa de Trabajo**

OBJETIVOS DE PERFORMANCE PARA LAS REGIONES CAR Y SAM

OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE RUTAS ATS EN RUTA	
Beneficios	
Medio ambiente **Eficiencia**	• reducciones en el consumo de combustible; • capacidad de las aeronaves de conducir el vuelo más cercano a sus trayectorias preferidas; • aumentar la capacidad del espacio aéreo; • facilitar la utilización de tecnologías avanzadas (v.g., llegadas basadas en FMS) y herramientas de apoyo de decisiones ATC (v.g., separación y secuenciamiento), por lo tanto las mismas aumentan la eficiencia.

Estrategia (2008 - 2015)			
TAREA	**DESCRIPCIÓN**	**INICIO – FIN**	**ESTADO**
AOM	*Espacio aéreo en ruta*		
	Desarrollar un plan de acción regional		
	Desarrollar un concepto de espacio aéreo basado en el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM, a fin de diseñar e implementar una red de rutas troncales, conectando los principales pares de ciudades en el espacio aéreo superior y para el transito hacia/desde aeródromos, en base al PBN y, en particular, RNAV/5, tomando en consideración la armonización interregional		
	Desarrollar un plan de medición de la performance		
	Desarrollar un plan de seguridad operacional		
	Establecer un proceso de toma de decisiones en colaboración (CDM)		
	Publicar las regulaciones nacionales para aprobación de aeronaves y operadores usando el manual PBN como material guía		
	Identificar necesidades de capacitación y desarrollar las guías correspondientes		
	Elaborar un plan de monitoreo de la performance del sistema en conformidad con la hoja de ruta de implementación PBN CAR/SAM y el plan de implementación del Estado.		
Referencia	GPI/5: navegación basada en performance, GPI/7: gestión de rutas ATS dinámicas y flexibles, GPI/8: diseño y gestión en colaboración del espacio aéreo, GPI/10: diseño y gestión de área terminal, GPI/11: SID y STAR RNP y RNAV y GPI/12: procedimientos de llegada basados en FMS.		

OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE RUTAS ATS EN EL ESPACIO AÉREO TERMINAL			
Beneficios			
Medio ambiente **Eficiencia**	• reducciones en el consumo de combustible; • capacidad de las aeronaves de conducir el vuelo más cercano a sus trayectorias preferidas; • aumentar la capacidad del espacio aéreo; • facilitar la utilización de tecnologías avanzadas (v.g., llegadas basadas en FMS) y herramientas de apoyo de decisiones ATC (v.g., separación y secuenciamiento), por lo tanto las mismas aumentan la eficiencia.		
Estrategia (2008 - 2016)			
TAREA	**DESCRIPCIÓN**	**INICIO – FIN**	**ESTADO**
AOM	***Espacio aéreo terminal***		
	Desarrollar un plan de acción regional		
	Desarrollar un concepto de espacio aéreo basado en el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM, a fin de diseñar e implementar optimizadas salidas normalizadas por instrumentos (SIDs), llegadas normalizadas por instrumentos (STARs), procedimientos de vuelo por instrumentos, espera, aproximación y procedimientos asociados, en base al PBN y, en particular RNAV/1 y Basic-RNP12		

	Desarrollar un plan de medición de la performance		
	Desarrollar un plan de seguridad operacional		
	Establecer un proceso de toma de decisiones en colaboración (CDM)		
	Publicar las regulaciones nacionales para aprobación de aeronaves y operadores usando el manual PBN como material guía		
	Identificar necesidades de capacitación y desarrollar las guías correspondientes		
	Desarrollar un plan de monitoreo de la performance del sistema		
	Desarrollar una estrategia regional y programa de trabajo para su implementación; y		
	Monitorear el avance de implementación en conformidad con el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM y plan de implementación del Estado		
Referencia	GPI/5: navegación basada en performance, GPI/7: gestión de rutas ATS dinámicas y flexibles, GPI/8: diseño y gestión en colaboración del espacio aéreo, GPI/10: diseño y gestión de área terminal, GPI/11: SID y STAR RNP y RNAV y GPI/12: procedimientos de llegada basados en FMS.		

IMPLEMENTAR APROXIMACIONES RNP			
Beneficios			
Eficiencia **Seguridad operacional**	• mejoras en la capacidad y eficiencia de los aeródromos • mejorar la seguridad operacional de los aeródromos		
Estrategia (2008 - 2016)			
TAREA	**DESCRIPCIÓN**	**INICIO – FIN**	**ESTADO**
AOM	Desarrollar un plan de implementación PBN del Estado		
	Desarrollar un concepto de espacio aéreo basado en Mapa de ruta PBN CAR /SAM, a manera de deseñar e implementar RNP APCH con Baro-VNAV según con la resolución A36-23de la asamblea, y RNP AR APCH donde sea benéfico		
	Desarrollar un plan de medición de la performance		
	Desarrollar un plan de seguridad operacional		
	Establecer un proceso de toma de decisiones en colaboración (CDM)		
	Publicar las regulaciones nacionales para aprobación de aeronaves y operadores usando el manual PBN como material guía		
	Identificar necesidades de capacitación y desarrollar las guías correspondientes		
	Desarrollar un plan de monitoreo de la performance del sistema		
	Monitorear el avance de la implementación en conformidad con el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM y plan de implementación del Estado.		
Referencia	GPI/5: navegación basada en performance, GPI/7: gestión de rutas ATS dinámicas y flexibles, GPI/8: diseño y gestión en colaboración del espacio aéreo, GPI/10: diseño y gestión de área terminal, GPI/11: SID y STAR RNP y RNAV y GPI/12: procedimientos de llegada basados en FMS.		

MEJORAS A LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CIVIL/MILITAR			
Beneficios			
Eficiencia **Continuidad**	• aumentar la capacidad del espacio aéreo • permitir una estructura de rutas ATS más eficiente • garantizar acciones seguras y eficientes en el caso de interferencias ilícitas • hacer disponible el espacio aéreo restringido militar más horas al día de manera que las aeronaves puedan volar en sus trayectorias preferidas • mejorar los servicios de búsqueda y salvamento		
Estrategia ***(Meta: 2008 y 2012)***			
TAREA	**DESCRIPCIÓN**	**INICIO – FIN**	**ESTADO**
AOM	• elaborar material de orientación sobre coordinación y cooperación civil/militar a utilizar por parte de los Estados/Territorios para elaborar políticas, procedimientos y normas nacionales;		
	• establecer cuerpos de coordinación civil/militar		
	• hacer arreglos para tener un enlace permanente y una estrecha cooperación entre dependencias civiles ATS y las dependencias apropiadas de defensa aérea;		
	• llevar a cabo una revisión regional del espacio aéreo de uso especial;		
	• elaborar una estrategia y programa de trabajo regionales para la implementación del uso flexible del espacio aéreo a través de un enfoque por fases, empezando por compartir de manera más dinámica el espacio aéreo restringido a la vez que se trabaja para la integración total de las actividades de aviación civiles y militares en **2012**; y		
	• Monitorear el avance de la implementación		
Referencia	GPI/1: uso flexible del espacio aéreo.		

ALINEAR LA CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AÉREO SUPERIOR	
Beneficios	
Eficiencia **Continuidad**	• mejor utilización de comunicación de enlace de datos; • optimizar el uso de sistemas de procesamiento de datos de planes de vuelo; • mejorar la coordinación de gestión del espacio aéreo, las capacidades de intercambio de mensajes y la utilización de técnicas flexibles y dinámicas de gestión del espacio aéreo; • armonización de procesos de coordinación interregional; • mejora de la interoperabilidad y continuidad (sin costuras) del espacio aéreo; y • asegurar la prestación de servicios de control de tránsito aéreo positivos para todas las operaciones de aeronaves.
Estrategia ***(Meta: 2008)***	

TAREA	DESCRIPCIÓN	INICIO – FIN	ESTADO
AOM	• Elaborar una estrategia de implementación y programa de trabajo regionales para la implementación del espacio aéreo Clase A del Anexo 11 de la OACI por arriba de FL 195.		
	• identificar a las partes clave interesadas controladores, pilotos y organizaciones internacionales relevantes para la coordinación y cooperación sobre los cambios de la nueva organización del espacio aéreo, mediante un proceso CDM;		
	• desarrollar una nueva organización del espacio aéreo nacional de acuerdo a las guías de ICAO, según sea necesario;		
	• Coordinar los cambios en documentos regionales y nacionales; o Doc 8733, CAR/SAM ANP; y, o AIP; o Cartas de acuerdo ATS;		
	• Llevar a cabo mejoras en los sistemas de apoyo en tierra para las nuevas configuraciones de la organización del espacio aéreo, según sea necesario;		
	• Publicar regulaciones nacionales para la implementación de nuevas reglas y procedimientos que reflejen los cambios de la organización del espacio aéreo.		
	• Capacitar a controladores y pilotos en los nuevos procedimientos, incluyendo todos los usuarios del espacio aéreo civiles y militares, según se requiera;		
	• Monitorear el progreso de implementación.		
Referencia	GPI/4: alineación de la clasificación del espacio aéreo.		

MEJORAR EL EQUILIBRIO ENTRE DEMANDA Y CAPACIDAD			
Beneficios			
Medio ambiente	• reducción en esperas inducidas por condiciones meteorológicas y de tránsito que conducen a una reducción del consumo de combustible y de emisiones contaminantes		
Eficiencia	• corrientes de tránsito mejoradas y más fluidas; • predecibilidad mejorada; • mejora en la gestión de demanda en exceso de servicio en sectores ATC y en aeródromos; • eficiencia operacional mejorada; • capacidad de aeropuertos mejorada; • capacidad del espacio aéreo mejorada;		
Seguridad operacional	• gestión de la seguridad operacional mejorada.		
Estrategia ***Corto plazo (2008)***			
TAREA	**DESCRIPCIÓN**	**INICIO – FIN**	**ESTADO**

CDM	• identificar a las partes interesadas clave (proveedores y usuarios de servicio ATC, autoridades militares, autoridades aeroportuarias, operadores de aeronaves y organizaciones internacionales relevantes) para coordinación y cooperación mediante un proceso CDM;		
	• identificar y analizar problemas de corriente de tránsito y elaborar métodos para mejorar la eficiencia de manera gradual, según se requiera, mediante mejoras en: o la organización y gestión del espacio aéreo (AOM) y estructura de las rutas ATS (rutas unidireccionales) y SID y STARS; o publicación de la normativa correspondiente, o la automatización ATM; o sistemas de comunicación, navegación y vigilancia, o capacidad aeroportuaria o capacidad ATS, o capacitación de pilotos y controladores ATC; y o cartas de acuerdo ATS;		
	• definir los elementos comunes de conciencia situacional; o visualización común de tránsito, o visualización común de condiciones meteorológicas (Internet), o comunicaciones (conferencias telefónicas, web), y o metodología de asesorías diarias por medio de conferencias telefónicas;		
	• elaborar métodos para establecer pronósticos de demanda/capacidad;		
	• elaborar una estrategia y programa de trabajo regionales para la implementación del servicio ATFM.		
	Medio plazo (2010)		
	• desarrollar una estrategia regional para la implantación del uso flexible del espacio aéreo (FUA); o evaluar los procesos de gestión en el uso del espacio aéreo; o mejorar la actual gestión del espacio aéreo nacional para ajustar cambios dinámicos en la etapa táctica a los flujos de trafico; o introducir mejoras a los sistemas de apoyo en tierra y procedimientos asociados para la extensión del FUA con procesos dinámicos de gestión en el uso del espacio aéreo; o implementar dinámicamente la sectorización ATC a fin de proporcionar el mejor equilibrio entre demanda y capacidad que responda en tiempo real a las situaciones cambiantes en los flujos de trafico y para acomodar a corto plazo las trayectorias preferidas de los usuarios;		
	• definir la información electrónica y bases de datos mínimas comunes requeridas para apoyar las decisiones y sistemas de alerta para una conciencia situacional interoperable entre las unidades ATFM centralizadas;		
	• desarrollar procedimientos regionales para un uso eficiente y optimo de la capacidad de aeródromo y de pista;		

	• desarrollar un manual regional de procedimientos ATFM para la gestión del equilibrio entre demanda y capacidad;		
	• desarrollar una estrategia y marco de referencia para la implantación de unidad centralizada ATFM;		
	• desarrollar procedimientos operacionales entre unidades ATFM centralizadas para el equilibrio entre demanda y capacidad interregional; y,		
	• monitorear el progreso de implementación.		
Referencias	GPI/1: uso flexible del espacio aéreo; GPI/6: gestión de la afluencia del tránsito aéreo; GPI/7: gestión dinámica y flexible de rutas ATS; GPI/9: Conciencia situacional; GPI/13 gestión y diseño de aeródromo; GPI/14: operaciones de pista; y GPI/16: sistemas de alerta en apoyo a decisiones.		

MEJORAR LA COMPRENSIÓN SITUACIONAL ATM			
Beneficios			
Eficiencia	• mejora en la vigilancia de tráfico; • mejora en la colaboración entre tripulación de vuelo y el sistema ATM; • mejora en la toma de decisiones en colaboración a través de la compartición de información de datos aeronáuticos; • reducción de la carga de trabajo para pilotos y controladores; • mejora en la eficiencia operacional; • mejora en la capacidad del espacio aéreo; • mejora en la implantación con una base rentable;		
Seguridad operacional	• mejora en los datos electrónicos del terreno y los obstáculos en el puesto de pilotaje: • reducción del número de accidentes relacionados con el impacto contra el suelo sin pérdida de control (CFIT); y • mejora en la gestión de la seguridad operacional.		
Estrategia ***Corto plazo (2010)***			
TAREA	**DESCRIPCIÓN**	**INICIO – FIN**	**ESTADO**
SDM	• identificar las partes interesadas • identificar el nivel de automatización requerido de acuerdo con el servicio ATM proporcionado en el espacio aéreo y los aeródromos internacionales, valorando: o el diseño de la arquitectura operacional, o características y atributos para la interfuncionalidad; o bases de datos y software, y o FPL, CPL, CNL, DLA, etc. o Requerimientos técnicos;		
	• mejorar la comunicación entre unidades ATS		
	• implantar un sistema de proceso de datos de plan de vuelo y herramientas para la transmisión electrónica		
	• implantar programas para la compartición de datos radar donde puedan obtenerse beneficios		
	• desarrollar programas de instrucción sobre comprensión de la situación para pilotos y controladores		
	• implantar sistemas de vigilancia ATM para la información de la situación del tránsito y procedimientos asociados		

	• implantar el intercambio de mensajes automatizados ATS, según se requiera o FPL, CPL, CNL, DLA, etc.		
	• implantar transferencia radar automatizada, donde este disponible		
	• implantar avisos terrestres y aéreos electrónicos, según sea necesario o predicción de conflictos o proximidad en el terreno o MSAW o DAIW o Sistema de vigilancia para el movimiento en la superficie		
	• implantar tecnologías de vigilancia de enlaces de datos y sus aplicaciones: ADS, CPDLC, AIDC, según sea requerido		

Mediano plazo (2015)			
	• implantar herramientas de apoyo adicionales/avanzadas de automatización para incrementar la compartición de la información aeronáutica o ETMS o similar o Información MET o Divulgación AIS/NOTAM o Herramientas de vigilancia para identificar los límites del sector en el espacio aéreo o Uso de A-SMGC en aeródromos específicos, según sea requerido		
	• implantar tele conferencias con las partes interesadas ATM		
	• monitorear el desarrollo de la implementación		
Referencias	GPI/1: uso flexible del espacio aéreo; GPI/6: gestión de afluencia de tránsito aéreo; y GPI/7: gestión dinámica y flexible de rutas ATS; GPI/9: comprensión de la situación; GPI/13: diseño y gestión de aeródromos; GPI/14: operaciones en la pista; y GPI/16: apoyo a las decisiones y sistemas de alerta; GPI/17: implantación de aplicaciones de enlace de datos; GPI/18: información aeronáutica; GPI/19: sistemas meteorológicos.		

COMITE CNS (CNS/COMM)

1. **Términos de Referencia**

Revisar, perfeccionar y completar la planificación de los sistemas CNS, recomendando su incorporación en el FASID ANP CAR/SAM en base a la aplicación de los principios de planificación desarrollados por la reunión RAN CAR/SAM/3, en el plan global de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM, en base a los resultados de la planificación y coordinación interregionales, y en las SARPS y textos de orientación técnica de la OACI relacionados con la implantación coordinada y la armonización de los sistemas CNS/ATM. Asimismo, estudiar, revisar y proponer medidas para la implantación de los sistemas CNS recomendados en el FASID ANP CAR/SAM.

2. **Programa de Trabajo**

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
CNS/1	**Asuntos generales**			
CNS/2	**Avances en las comunicaciones**			
CNS/2-1.1	Guiar el desarrollo de la interconexión/integración de redes digitales de comunicaciones	A	31/05/02	Mayo 2009
CNS/2-1.2.3	Desarrollar un plan de implantación VDL y su aplicación.	B	02/05/05	Diciembre 2009
CNS/2-1.3.2	Revisar, perfeccionar y completar el plan de transición inicial para el desarrollo evolutivo de la ATN y de sus aplicaciones.	A	07/04/03	Diciembre 2009
CNS/2-1.3.3	Orientar el desarrollo del plan de direccionamiento ATN, de conformidad con los principios y disposiciones técnicas de la OACI.	B	02/02/04	Julio 2009
CNS/2-1.3.4	Desarrollar planes para la implantación evolutiva de la infraestructura terrestre de la ATN y el desarrollo de aplicaciones tierra-tierra, tales como AIDC y AMHS.	A	08/07/03	Julio 2009
CNS/2-1.3.5	Establecer, dentro de la ATN, el uso inicial a nivel operacional y gerencial de:	A	08/07/03	Diciembre 2010
	a) aplicaciones tierra-tierra; y	A	08/07/03	Julio 2008
	b) aplicaciones aire-tierra.	B	02/02/04	Diciembre 2010
CNS/2-1.3.6	Analizar las propuestas de infraestructura de comunicaciones de datos en apoyo de la implantación de la ATFM.	B	06/03/06	Junio 2010
CNS/2-1.5	Elaborar un plan CAR/SAM para establecer el sistema de comunicaciones necesario para la migración hacia el intercambio de mensajes aeronáuticos MET (METAR/SPECI y TAF) en forma de clave BUFR.	A	18/04/05	Diciembre 2009

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
CNS/3	**Avances en la navegación**			
CNS/3-2.1	Analizar los resultados de los ensayos de aumentación SBAS realizados en las Regiones CAR/SAM.	A	02/07/01	Diciembre 2011
CNS/3-2.2.1	Actualizar los textos de orientación y las estrategias regionales para la instalación e implantación de los sistemas de aumentación GNSS.	A	10/11/03	Diciembre 2011
CNS/3.2.3.1	Consideraciones sobre la factibilidad de la aplicación regional, los aspectos técnicos, los beneficios operacionales, los costos asociados, la implantación, las implicancias para los equipos de a bordo y otros aspectos pertinentes.	A	06/02/03	Diciembre 2011
CNS/3.2.3.2	Dirigir estudios sobre las opciones de implantación de un sistema SBAS/GBAS a nivel regional, tomando en cuenta la evolución del GNSS.	A	14/03/05	Diciembre 2011
CNS/3-3.5	Elaborar un plan regional para la desactivación de los NDB.		02/10/06	Diciembre 2008
CNS/4	**Avances en la vigilancia**			
CNS/4-3.2	Estudios y recomendaciones de acción para el SSR en Modo S, ADS-C, ADS-B y otros sistemas de vigilancia, implantación a nivel sub-regional/regional.	B	09/03/04	Julio 2008
CNS/4-3.3	Elaboración de un plan regional para la implantación ADS-C y ADS-B.	B	07/07/08	Julio 2009

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad, en las que debe acelerar el trabajo.
B Tareas de prioridad intermedia, en las que el trabajo debería iniciarse lo más pronto posible, pero sin perjuicio de las tareas con prioridad **A**.
C Tareas de menor prioridad, en las que se debe iniciar el trabajo en la medida que lo permitan el tiempo y los recursos, sin perjuicio de las tareas con Prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Antigua, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, ARINC, COCESNA, IATA, IFALPA y SITA.

El Presidente y Vice-Presidenta designados por el Comité CNS elegido durante la cuarta reunión fueron: Ricardo Bordalí (Chile) y Verónica Ramdath (Trinidad y Tobago), respectivamente.

SUBGRUPO DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN (HRT/SG)

1. **Términos de Referencia**

a) Promover y dar seguimiento a la implantación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con particular énfasis en identificar, evaluar y proponer, de acuerdo a los procedimientos establecidos, las correspondientes acciones para corregir las deficiencias que afectan a la seguridad de las operaciones aéreas atribuibles al desarrollo de los recursos humanos.

b) Llevar a cabo una coordinación permanente con los órganos auxiliares del GREPECAS, con el fin de asegurar una integración adecuada de todas las tareas que contribuyen a la implantación del ANP CAR/SAM.

c) Determinar los requisitos regionales de capacitación y la capacidad de las Regiones para satisfacer la demanda de recursos humanos calificados, para implantar las instalaciones y servicios especificados en el Plan de Navegación Aérea.

d) Estudiar y desarrollar planes regionales integrales para llevar a cabo la capacitación técnico/profesional del personal aeronáutico, incorporando principios de factores humanos.

e) Armonizar y consolidar los programas de garantía de calidad para la capacitación en el campo de la navegación aérea.

2. **Programa de Trabajo**

	Tareas	Prioridad	Finalización
1)	Identificar las necesidades y tipos de capacitación para implantar las instalaciones y servicios especificados en el Plan de Navegación Aérea..		
2)	Recolectar información y evaluar los requerimientos de capacitación dentro de las Regiones.		
3)	Determinar la capacidad de capacitación requerida a nivel regional.		
4)	Desarrollar un proceso de planificación para rectificar las carencias en la capacidad de entrenamiento en las Regiones.		
5)	Formular un plan para el establecimiento de la capacidad de instrucción a nivel regional.		
6)	Establecer un cronograma para los programas de capacitación, de acuerdo con el ANP.		
7)	Actualizar la información sobre la capacidad de capacitación existente en las Regiones.		
8)	Recolectar y evaluar el material de orientación existente en relación a los factores humanos y su desarrollo.		
9)	Trasladar, con las correspondientes acciones correctivas, las deficiencias de prioridad urgente (U) a la Junta de Seguridad Aérea.		

3. **Prioridad**

A Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.

B Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.

C Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad & Tabago, Uruguay, Venezuela y COCESNA.

5. **Presidente**

El presidente será designado por el Subgrupo durante su primera reunión.

GRUPO DE TAREAS SOBRE ASPECTOS INSTITUCIONALES (IA/TF)

1. **Términos de Referencia**

a) En base al nuevo concepto operacional ATM aprobado por la Undécima Conferencia de Navegación Aérea como marco global para la implantación de sistemas ATM, estudiar las acciones adoptadas por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados sobre aspectos institucionales para la implantación de los mencionados sistemas, en las Regiones CAR/SAM.

b) Considerando los objetivos de performance para las mejoras ATM identificadas para las Regiones CAR/SAM en correspondencia con el Plan Global, sugerir maneras de asistir a los Estados que lo necesiten, en la realización de estudios de costo/beneficio, así como en los estudios económicos, financieros, jurídicos y administrativos pertinentes a proyectos técnicos y operacionales para la implantación de los sistemas CNS/ATM.

c) Analizar, en caso necesario, aquellos aspectos del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM que pudieran requerir arreglos multinacionales.

2. **Programa de Trabajo**

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
TF-IA/1	En consideración del nuevo concepto operacional ATM, y también de los objetivos de performance para las mejoras ATM identificadas en las Regiones CAR/SAM, elaborar propuestas para las Regiones CAR/SAM, partiendo de las acciones de carácter global sobre los aspectos institucionales adoptados por el Consejo de la OACI, así como por algunos Estados.	B	A partir de la nueva edición del Plan Global CNS/ATM	
TF-IA/2	Considerando los objetivos de performance para las mejoras ATM identificadas en las Regiones CAR/SAM y el Plan Global, desarrollar material de orientación para asistir a los Estados CAR/SAM en la realización de los estudios de costo/beneficio para los arreglos institucionales de las instalaciones/servicios multinacionales identificados.	A		2008

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
TF-IA/3	Desarrollar propuestas de concertación de arreglos financieros, administrativos y otros arreglos pertinentes para la implantación de los sistemas ATM multinacionales.	A	Dar seguimiento a la aplicación del Acuerdo Constitutivo para la implantación de una OMR	
TF-IA/4	Determinar los elementos que requieran arreglos jurídicos sobre los aspectos institucionales identificados en el acápite anterior y proporcionar orientaciones que faciliten su implantación.	A		2008
TF-IA/5	En base al material disponible, desarrollar una estrategia de implantación de instalaciones/servicios multinacionales.	A	2006	2008
TF-IA/6	Estudiar la manera más adecuada para la presentación de instalaciones/servicios multinacionales en el FASID a fin de facilitar su identificación, descripción y procesamiento de futuras enmiendas	B		2008

3. **Composición**

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Perú, Venezuela y COCESNA.

4. **Relator**

Sr. Eduardo Rodino (Argentina).

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN 5

OTROS ÓRGANOS REGIONALES CAR Y/O SAM Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TRATAN ASUNTOS DE AVIACIÓN CIVIL EN LAS REGIONES CAR/SAM

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Comisiones Económicas Regionales

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Organizaciones Intergubernamentales

Comunidad del Caribe (CARICOM)
Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)
Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS)
Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL)

Organizaciones Internacionales

Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)
Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)
Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios de Aeronaves y Pilotos (IAOPA)
International Business Aviation Council (IBAC)
Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas (IFALPA)
Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA)

Organizaciones especializadas

Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Otras

Aeronautical Radio, Inc. (ARINC)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Banco Mundial (BM)
Organización de Estados Americanos (OES)
Société Internationale de Télécommunications Aéronautiques (SITA)

GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN 6

DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y TERMINOLOGÍA PARA LAS REUNIONES DEL GREPECAS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

DEFINICIONES

Los siguientes términos son utilizados en este Manual de Procedimientos:

Estado miembro de GREPECAS

Estado de las Regiones CAR/SAM miembro del GREPECAS.

Representante de un Estado miembro de GREPECAS

Representante designado por un Estado de las Regiones CAR/SAM para que participe en las reuniones del GREPECAS con plenos derechos.

Órganos auxiliares del GREPECAS

Los órganos auxiliares son creados por el GREPECAS y tienen como finalidad asistir al GREPECAS en su programa de trabajo, pudiendo ser: Grupos, Subgrupos, Comités, Grupos de Tarea, Juntas, etc.

Secretario del GREPECAS

Director de una de las Oficinas Regionales NACC o SAM de la OACI designado por el Secretario General de la OACI para cumplir funciones como Secretario del GREPECAS.

Presidente

Miembro de GREPECAS o de un Órgano Auxiliar a quién se le asigna la responsabilidad de presidir las reuniones y otras funciones inherentes a su cargo.

Vice-presidente

Miembro de GREPECAS o de un Órgano Auxiliar a quién se le asigna la responsabilidad de presidir las reuniones asumiendo la presidencia cuando el presidente se vea imposibilitado a hacerlo.

Relator

Miembro de un Grupo de Tarea, Grupo de Trabajo y Grupo Ad hoc a quien se le asigna la responsabilidad de coordinar y presidir las reuniones del GREPECAS de Tarea y representarlo en las reuniones del GREPECAS o del Órgano Auxiliar correspondiente.

Relator suplente

Miembro de un Grupo de Tarea a quien se le asigna la responsabilidad de reemplazar al Relator cuando este se vea imposibilitado a ejercer sus funciones.

Observador

Persona que asiste a las reuniones del GREPECAS como representante de un Estado u Organización Internacional y que no tiene plenos derechos.

Asesor

Representante de un miembro autorizado para actuar en su nombre como colaborador del miembro designado por el Estado.

Plenos derechos

Tener derecho a votar.

ACRÓNIMOS

ACG	Grupo Coordinador de Administración
ACI	Consejo Internacional de Aeropuertos
AERMETSG	Subgrupo de Meteorología Aeronáutica
AGA/AOP/SG	Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de Aeródromos
AIMSG	Subgrupo de Gestión de la Información Aeronáutica
ANC	Comisión de Aeronavegación
ARINC	Aeronautical Radio Inc.
ASB	Junta de Seguridad de la Aviación
ATM/CNS/SG	Subgrupo de Gestión del Tránsito Aéreo/Comunicaciones, Navegación y Vigilancia
ATM/COMM	Comité de Gestión del Tránsito Aéreo
BORPC	Requisitos operacionales básicos y criterios de planificación
CAR	Caribe
CAR/SAM	Caribe/Sudamérica
CAR/SAM ANP	Plan de Navegación Aérea CAR/SAM
CARICOM	Comunidad del Caribe
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CLAC	Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
CNS/ATM	Comunicaciones, Navegación y Vigilancia/Gestión del Tránsito Aéreo
CNS/COMM	Comité de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
FASID	Documento sobre las Instalaciones y Servicios
GREPECAS	Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución
HRT/SG	Subgrupo de Recursos Humanos y Capacitación
IAOPA	Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios de Aeronaves y Pilotos
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBAC	International Business Aviation Council
IFALPA	Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas

IFATCA	Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo
IPGH	Instituto Panamericano de Geografìa e Historia
NACC	Norteamérica, Centroamérica y Caribe
ND	Nota de Discusión
NE	Nota de Estudio
NI	Nota de Información
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OD	Orden del Día
OECS	Organización de los Estados del Caribe Oriental
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PANS	Procedimientos para los servicios de navegación aérea
PET	Herramientas de planificación y evaluación
PIRG	Grupo Regional de Planificación y Ejecución
PCI	Oficina de Planificación y Coordinación Mundial
Reunión RAN CAR/SAM	Reunión Regional de Navegación Aérea CAR/SAM
SAM	Sudamérica
SARPS	Normas y métodos recomendados
SITA	Société Internationale de Télécommunications Aéronautiques
SUPPs	Procedimientos Suplementarios Regionales
UE	Unión Europea

TERMINOLOGÍA

La siguiente es una guía de términos (en inglés y español) para ser utilizada al preparar la documentación que será presentada para revisión durante las reuniones del GREPECAS y sus órganos auxiliares:

Terminología

Español	**Inglés**
Addenda	Addendum
Ad hoc	Ad hoc
Adjunto (de un Apéndice)	Attachment (of an Appendix)
Apéndice	Appendix
Corrigendo	Corrigendum
Cuestión # del Orden del Día	Agenda Item #
Flimsy	Flimsy
Informe Final	Final Report
Informe Provisional	Draft Report
Nota de Discusión (ND)	Discussion Paper (DP)
Nota de Estudio (NE)	Working Paper (WP)
Nota de Información (NI)	Information Paper (IP)
Notas Aclaratorias	Explanatory Notes
Orden del Día	Agenda
Orden del Día (OD)	Order of Business (OB)
Orden del Día Provisional	Draft Agenda
Organizaciones Internacionales	International Organizations
Órgano Auxiliar	Contributory Body
Proyecto de Decisión	Draft Decision
Proyecto de Conclusión	Draft Conclusion
Reseña	Historical
Revisado	Revised
Suplemento	Supplement

Nota para la Secretaría para la preparación de documentación:

Los Apéndices se ordenan en orden alfabético: **A, B, C, D...**
En caso de sobrepasar el alfabeto, se utilizará el siguiente criterio también en orden alfabético: **AA, BB, CC, DD...**
Los Adjuntos a los Apéndices se ordenaran en orden numérico: **1, 2, 3, 4...**

CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES DEL GREPECAS

Válida
Finalizada
Reemplazada

APÉNDICE B

(IPM-19) SISTEMAS METEOROLÓGICOS

Alcance: Mejorar la disponibilidad de información meteorológica en apoyo de un sistema de ATM mundial sin límites perceptibles entre sus componentes.

Componentes conexos del concepto operacional: AOM, DCB, AO y AUO.

Descripción de la estrategia

1.85 Se requiere acceso inmediato a información meteorológica relativa a las operaciones (OPMET), mundial y en tiempo real, para ayudar en la ATM a fin de tomar decisiones tácticas para la vigilancia de las aeronaves, la gestión de la afluencia del tránsito aéreo y el encaminamiento flexible y dinámico de las aeronaves, lo que contribuirá a optimizar el uso del espacio aéreo. Esos requisitos estrictos implicarán que la mayoría de los sistemas meteorológicos tengan que ser automatizados y que el servicio meteorológico para la navegación aérea internacional se proporcione de modo integrado y completo a través de sistemas mundiales, como el sistema mundial de pronósticos de área (WAFS), la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) y el sistema de advertencia de ciclones tropicales de la OACI.

1.86 Se requerirán mejoras del WAFS, de la IAVW y del sistema de advertencia de ciclones tropicales de la OACI para mejorar la precisión, distribución oportuna y utilidad de los pronósticos emitidos a fin de optimizar el uso del espacio aéreo.

1.87 Al aumentar el uso de enlaces de datos, para el enlace descendente y ascendente de información meteorológica (a través de sistemas como el D-ATIS y el D-VOLMET), se ayudará en la secuenciación automática de las aeronaves en la aproximación y se contribuirá a maximizar la capacidad. Con las innovaciones en el campo de los sistemas meteorológicos automatizados basados en tierra para apoyar operaciones en el área terminal se proporcionará información OPMET, como alertas automáticas de cizalladura del viento a poca altura e informes automáticos de vórtice de estela en la pista. Con la información OPMET de los sistemas automatizados, también se ayudará a proporcionar en forma oportuna pronósticos y alertas sobre fenómenos meteorológicos peligrosos. Estos pronósticos y alertas, junto con la información OPMET automática, contribuirán a maximizar la capacidad de las pistas.

APÉNDICE C

SUBGRUPO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA (AERMET/SG)

1. **Términos de Referencia**

a) Asegurar el desarrollo continuo y coherente del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM y el Plan Regional CAR/SAM para el Sistema ATM en el área MET;

b) Revisar en forma continua la lista de deficiencias en el área MET, identificar nuevas deficiencias que impidan la implantación o la provisión del servicio MET en las Regiones CAR/SAM y proponer acciones para su corrección;

c) Monitorear la investigación y desarrollo del sistema ATM, las pruebas y demostraciones en el campo ATM/MET y facilitar la transferencia de ésta información y experiencia entre los Estados CAR/SAM y recomendar acciones específicas orientadas a la implantación de los servicios MET para satisfacer los requisitos ATM.

d) Monitorear la implantación del WAFS, del IAVW y del sistema de alerta de ciclones tropicales.

e) Monitorear la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

2. **Programa de Trabajo**

PROGRAMA DE TRABAJO DEl SUBGRUPO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA DEL GREPECAS (AERMETSG)

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
D – Eficiencia & IPM 19	MET/10-1	Monitorear la implantación del WAFS, particularmente en lo que respecta a los nuevos Pronósticos del WAFS en la introducción de Pronósticos del SIGWX y de ICE/TURB/CB.	Carta al Estado Proveedor del VAAC	Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejora de los pronósticos del WAFS	SEP 2010
D – Eficiencia & IPM 19	MET/10-2	Monitorear y planificar el apoyo para el entrenamiento de los nuevos pronósticos del WAFS SIGWX y de ICE/TURB/CB.	Carta al Estado Proveedor del VAAC	Sede de la OACI y Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejora de los pronósticos del WAFS	SEP 2010
D – Eficiencia & IPM 19	MET/10-3	Monitorear y planificar el apoyo y capacidad de los Estados para implantar la transición del ISCS del G2 al G3 planificada para diciembre del 2009	Carta a los Estados	WAFC Washington	Válida	Mejora en la recepción de los productos del WAFS	SEP 2010
D – Eficiencia & IPM 19	MET/10-4	Hacer encuestas anuales sobre la eficacia del ISCS a fin de enviarlas a los puntos focales y analizar los resultados de las mismas para ser presentados en la siguiente reunión del AERMETSG.	Envío de la encuesta a los Estados	Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Detectar deficiencias en el sistema y proponer mejoras	ABR 2010
A – Seguridad Op. & IPM 19	MET/10-5	Monitorear la implantación de la IAVW	Carta a los Estados	Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejora en la IAVW	SEP 2010

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
A – Seguridad Op. & IPM 19	MET/10-6	Llevar a cabo pruebas bianuales (mayo y noviembre) de SIGMET WV, analizar los resultados de las mismas y presentarlos en la siguiente Reunión del AERMETSG.	Carta a los VAAC y Estados	Oficinas Regionales de Lima y México Relator del Grupo de Tarea	Válida	Mejora en los procedimientos SIGMET WV.	SEP 2010
A – Seguridad Operacional & IPM 19	MET/10-7	Monitorear la implantación del sistema de alerta de los ciclones tropicales.	Carta a los Estados	Oficina Regional de México	Válida	Mejoras	SEP 2010
A Seguridad Operacional D Eficiencia & IPM 19	MET/10-8	Revisar, en coordinación con la Secretaría, el borrador de Manual Guía para el desarrollo de planes de emergencia en los aeropuertos en caso de erupciones volcánicas en las Regiones CAR/SAM.	Revisión del documento.	Grupo de Tarea y Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejorar las coordinaciones entre los involucrados	SEP 20108
~~A Seguridad Operacional D Eficiencia & IPM 19~~	~~MET/10-9~~	~~Traducir el borrador de Manual Guía para el desarrollo de planes de emergencia en los aeropuertos en caso de erupciones volcánicas en las Regiones CAR/SAM.~~					~~TBD~~
A – Seguridad Operacional & IPM 19	MET/10-10	Coordinar el control del intercambio de datos OPMET anualmente (10-16 JUN), analizar los resultados y presentar los resultados en la siguiente Reunión del AERMETSG.	Carta a los Estados	Oficinas Regionales de Lima y México Bando OPMET de Brasilia	Válida	Mejorar el intercambio OPMET	SEP 2010

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
A – Seguridad Operacional D - Eficiencia & IPM 19	MET/10-11	Desarrollar la parte MET del plan regional basado en la performance, de conformidad con el Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Operacional ATM Mundial.~~Con base en la última edición del Doc 9750 *Plan Mundial de Navegación Aérea para los sistemas CNS/ATM*, desarrollar el capítulo MET del *Plan Regional CAR/SAM para la implantación de los sistemas CNS/ATM*, Documento I.~~	Grupo de Tarea	Grupo de Tarea	Válida	Planificación MET regional en concordancia con la mundial	SEP 2010
A – Seguridad Operacional & IPM 19	MET/10-12	Desarrollar, en coordinación con la Secretaría, un borrador de Guía de los procedimientos documentados (MET) requeridos por la Norma ISO 9001:2000, y presentarlo en la AERMETSG/10.	Reuniones de Coordinación	Relator del Grupo de Tarea y Secretaría	Válida	Mejora en la Calidad del Servicio MET.	SEP 2010
A – Seguridad Operacional D - Eficiencia & IPM 19	MET/10-13	Monitorear la investigación y desarrollo del concepto MET en el campo ATM y facilitar la transferencia de esta información y experiencia entre los Estados CAR/SAM.	Informar al Grupo de Tarea	Grupo de Tarea	Válida	Apoyar la transición	SEP 2010

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
A – Seguridad Operacional & IPM 19	MET/10-14	Identificar actividades para la implantación de nuevos servicios meteorológicos relacionados tanto a la capacitación como a la aplicación de los nuevos sistemas ATM. Proporcionar lineamientos.	Informar al Grupo de Tarea	Grupo de Tarea	Válida	Apoyar la transición	SEP 2010
A – Seguridad Operacional D - Eficiencia & IPM 19	MET/10-15	Actualizar la lista de deficiencias en el área MET.	Carta a los Estados	Oficinas Regionales de Lima y México	Permanente	Corregir las deficiencias MET	Continua

3. **Composición**

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, COCESNA, IATA, IFALPA y OMM.

4. **Presidencia**

Presidente: Carlos Roberto Salinas Rojas (Paraguay)
Vice-Presidente**:** Steven R. Albersheim (Estados Unidos)

EXPLICACIÓN DE LA TABLA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL AERMETSG

Número / Título de Columna	Descripción del Contenido
1 / No.	Indica la relación de la tarea con el/los objetivos estratégicos de la OACI y las conclusiones o decisiones válidas del GREPECAS
2/ Numero de tarea	Indica el número de tarea asignado por el Subgrupo o Comités del GREPECAS
3/ Tarea	Descripción de la Tarea a realizar
4/ Acción de seguimiento	Indica los mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las tareas (Actividades de las Oficinas Regionales de la OACI, Reuniones de coordinación, de grupo de tareas del subgrupo o informales, etc.)
5/ A ser iniciada por	Indica Responsable/s para la ejecución de la tarea
6/ Estado	Indica el estado de avance en la ejecución de la tarea
7/ Entregable	Indica el producto esperado a obtenerse
8/ Fecha límite	Indica la fecha limite para la entrega del producto descrito en la columna 5

APÉNDICE D

GRUPO DE TAREA SOBRE CENIZA VOLCÁNICA

1. **Términos de Referencia**

Implantación de la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) y el sistema de alerta de los ciclones tropicales.

2. **Programa de Trabajo**

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
		Implantación de la IAVW					
A – Seguridad Op. & IPM 19	10-5	Monitorear la implantación de la IAVW.	Carta a los Estados	Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejora en la IAVW	SEP 2010
A – Seguridad Op. & IPM 19	10-6	Llevar a cabo pruebas periódicas SIGMET WV bianuales (mayo y noviembre), analizar los resultados de las mismas y presentarlos en la siguiente reunión del AERMETSG.	Carta a los VAAC y Estados	Oficinas Regionales de Lima y México Relator del Grupo de Tarea	Válida	Mejora en los procedimientos SIGMET WV.	SEP 2010
A – Seguridad Operacional & IPM 19	10-7	Monitorear la implantación del sistema de alerta de los ciclones tropicales.	Carta a los Estados	Oficina Regional de México	Válida	Mejoras	SEP 2010
A Seguridad Operacional D Eficiencia & IPM 19	10-8	Revisar, en coordinación con la Secretaría, el borrador de Manual Guía para el desarrollo de planes de emergencia en los aeropuertos en caso de erupciones volcánicas en las Regiones CAR/SAM.	Revisión del documento.	Grupo de Tarea y Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejorar las coordinaciones entre los involucrados	SEP 2010

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
~~A Seguridad Operacional D Eficiencia & IPM 19~~	~~MET/10 9~~	~~Traducir el borrador de Manual Guía para el desarrollo de planes de emergencia en los aeropuertos en caso de erupciones volcánicas en las Regiones CAR/SAM.~~					~~TBD~~

3. **Composición**

Argentina: Carlos Benítez (***Relator***)
Chile: Reinaldo Gutiérrez
Colombia Oscar Bermúdez
Estados Unidos: Steven Albersheim
Paraguay: Roberto Salinas
IATA: Mauricio Morán

EXPLICACIÓN DE LA TABLA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TAREA SOBRE CENIZA VOLCÁNICA DEL AERMETSG

Número / Título de Columna	Descripción del Contenido
1 / No.	Indica la relación de la tarea con el/los objetivos estratégicos de la OACI y las conclusiones o decisiones válidas del GREPECAS
2/ Numero de tarea	Indica el número de tarea asignado por el Subgrupo o Comités del GREPECAS
3/ Tarea	Descripción de la Tarea a realizar
4/ Acción de seguimiento	Indica los mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las tareas (Actividades de las Oficinas Regionales de la OACI, Reuniones de coordinación, de grupo de tareas del subgrupo o informales, etc.)
5/ A ser iniciada por	Indica Responsable/s para la ejecución de la tarea
6/ Estado	Indica el estado de avance en la ejecución de la tarea
7/ Entregable	Indica el producto esperado a obtenerse
8/ Fecha límite	Indica la fecha limite para la entrega del producto descrito en la columna 5

APÉNDICE E

GRUPO DE TAREA MET/ATM/OP SOBRE MET EN EL CONCEPTO ATM

1. **Términos de Referencia**

Implantación del sistema mundial de pronóstico de Área (WAFS).

2. **Programa de Trabajo**

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
		Implantación del WAFS					
D – Eficiencia & IPM 19	10-2	Monitorear y planificar el apoyo para el entrenamiento de los nuevos pronósticos del WAFS SIGWX y de ICE/TURB/CB.	Carta al Estado Proveedor del VAAC	Sede de la OACI y Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Mejora de los pronósticos del WAFS	SEP 2010
D – Eficiencia & IPM 19	10-3	Monitorear y planificar el apoyo para la capacidad de los Estados para implantar la transición en el Sistema ISCS de G2 G3 en diciembre de 2009.	Carta a los Estados	WAFC Washington	Válida	Mejora en la recepción de los productos del WAFS	SEP 2010
D – Eficiencia & IPM 19	10-4	Hacer encuestas anuales sobre la eficacia del ISCS a fin de enviarlas a los puntos focales y analizar los resultados de las mismas para ser presentados en la siguiente reunión del AERMETSG.	Envío de la encuesta a los Estados	Oficinas Regionales de Lima y México	Válida	Detectar deficiencias en el sistema y proponer mejoras	ABR 2010

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
		Requerimientos MET en el concepto CNS/ATM					
A – Seguridad Operacional D - Eficiencia & IPM 19	10-11	~~Con base en la última edición del Doc 9750 – *Plan Mundial de Navegación Aérea para los sistemas ATM*, desarrollar el capítulo MET del *Plan Regional CAR/SAM para la implantación de los sistemas CNS/ATM*, Documento I.~~Desarrollar la parte MET del plan regional basado en la performance, de conformidad con el Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Operacional ATM Mundial.	Grupo de Tarea	Grupo de Tarea	Válida	Planificación MET regional en concordancia con la mundial	SEP 2010
A – Seguridad Operacional D - Eficiencia & IPM 19	10-13	Monitorear la investigación y desarrollo del concepto MET en el campo ATM y facilitar la transferencia e esta información y experiencia entre los Estados CAR/SAM.	Informar al Grupo de Tarea	Grupo de Tarea	Válida	Apoyar la transición	SEP 2010
A – Seguridad Operacional & IPM 19	10-14	Identificar actividades para la implantación de nuevos servicios meteorológicos relacionados tanto a la capacitación como a la aplicación de los nuevos sistemas ATM. Proporcionar lineamientos.	Informar al Grupo de Tarea	Grupo de Tarea	Válida	Apoyar la transición	SEP 2010

3. **Composición**

Bolivia:	Aníbal Castro Cárdenas
Brasil:	Martim Roberto Matschinske (MET)
Chile:	Reinaldo Gutiérrez
Cuba:	Juan Ayón
Estados Unidos:	Steven Albersheim ***(Relator)***
Panamá:	Celestino Lamboglia
Perú:	Baldomero Celis
IFALPA:	Christian Cardoso

EXPLICACIÓN DE LA TABLA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TAREA MET/ATM/OP SOBRE MET EN EL CONCEPTO ATM DEL AERMETSG

Número / Título de Columna	Descripción del Contenido
1 / No.	Indica la relación de la tarea con el/los objetivos estratégicos de la OACI y las conclusiones o decisiones válidas del GREPECAS
2/ Numero de tarea	Indica el número de tarea asignado por el Subgrupo o Comités del GREPECAS
3/ Tarea	Descripción de la Tarea a realizar
4/ Acción de seguimiento	Indica los mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las tareas (Actividades de las Oficinas Regionales de la OACI, Reuniones de coordinación, de grupo de tareas del subgrupo o informales, etc.)
5/ A ser iniciada por	Indica Responsable/s para la ejecución de la tarea
6/ Estado	Indica el estado de avance en la ejecución de la tarea
7/ Entregable	Indica el producto esperado a obtenerse
8/ Fecha límite	Indica la fecha limite para la entrega del producto descrito en la columna 5

APÉNDICE F

GRUPO DE TAREA SOBRE GESTIÓN DE CALIDAD MET

1. **Términos de Referencia**

Implantación de Sistemas de Gestión de Calidad MET

2. **Programa de Trabajo**

Conclusiones/ Decisiones válidas GREPECAS/ Objetivo Estratégico	Numero Tarea	Tarea	Acción de seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Entregable	Fecha límite
1	2	3	4	5	6	7	8
		Intercambio OPMET					
A – Seguridad Operacional & IPM 19	10-12	Desarrollar, en coordinación con la Secretaría, un borrador de Guía de los procedimientos documentados requeridos por la Norma ISO 9001:2000, y lo presente a la AERMETSG/10.	Reuniones de Coordinación	Relator del Grupo de Tarea y Secretaría	Válida	Mejora en la Calidad del Servicio MET.	SEP 2010

3. **Composición**

Cuba: Juan Ayón
Chile: Reinaldo Alex Gutiérrez
Estados Unidos: Steven Albersheim
Perú: Ricardo Reyes Távara ***(Relator)***

EXPLICACIÓN DE LA TABLA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TAREA SOBRE GESTIÓN DE CALIDAD

MET DEL AERMETSG

Número / Título de Columna	Descripción del Contenido
1 / No.	Indica la relación de la tarea con el/los objetivos estratégicos de la OACI y las conclusiones o decisiones válidas del GREPECAS
2/ Numero de tarea	Indica el número de tarea asignado por el Subgrupo o Comités del GREPECAS
3/ Tarea	Descripción de la Tarea a realizar
4/ Acción de seguimiento	Indica los mecanismos para el seguimiento de la ejecución de las tareas (Actividades de las Oficinas Regionales de la OACI, Reuniones de coordinación, de grupo de tareas del subgrupo o informales, etc.)
5/ A ser iniciada por	Indica Responsable/s para la ejecución de la tarea
6/ Estado	Indica el estado de avance en la ejecución de la tarea
7/ Entregable	Indica el producto esperado a obtenerse
8/ Fecha límite	Indica la fecha limite para la entrega del producto descrito en la columna 5

APÉNDICE / APPENDIXG

LISTA DE LOS MIEMBROS DEL SUBGRUPO AERMET (AERMETSG) DEL GREPECAS
LIST OF MEMBERS OF GREPECAS AERMET SUBGROUP (AERMETSG)

Presidente / Charman

Carlos Roberto Salinas Rojas
Gerente de Pronósticos Meteorológicos
Mcal. López e/Vice Pte. Sánchez y 22 de septiembre
Ministerio de Defensa Nacional, Tercer Piso,
Asunción, Paraguay

Tel: +595 21 222139
Fax +595 21 222139
E-mail gpm_dmh@dinac.gov.py
salinascr@mixmail.com

Vice-Presidente / Vice-Chairman

Steven R. Albersheim
Meteorologist
Federal Aviation Administration
Aviation Weather Policy and Standards
800 Independence Ave. SW
Washington, D.C. 20591, United States

Tel: +1 202 385 7185
Fax +1 202 385 7240
E-mail steven.albersheim@faa.gov

ARGENTINA

Carlos Manuel Benítez
Jefe Departamento Meteorología Aeronáutica
Supervisor Operativo VAAC Buenos Aires
Servicio Meteorológico Nacional
25 de mayo 658 CP 1002
Capital Federal
República Argentina

Tel: +5411 5 167 6707
+5411 5 167 6767 int. 18235
Fax: +5411 5 167 6709
Email: cbenitez@smn.gov.ar
metaer@smn.gov.ar

BOLIVIA

Aníbal Castro Cárdenas
Jefe de la Unidad de Meteorología Aeronáutica
Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Mariscal Santa Cruz No. 1278
Casilla 9360
La Paz, Bolivia

Tel: +5912 237 9060, Int. 2621
Fax: +5912 211 6405
E-mail: ancastro@dgac.gov.bo
anibalc_2000@yahoo.es

BRASIL

Carlos Roberto Henriques
Jefe de Sección de Control OPMET
Divisao de Meteorologia Aeronáutica
Directoria de Electronica e Proteçao
ao Voo (DEPV)
Av. General Justo 160, 2º Andar
Río de Janeiro CEP 20021-130
Brasil

Tel. +5521 2101 6288
Fax +5521 2101 6283
E-mail henriquescarlos@ig.com.br
cco3@decea.gov.br

Martin Roberto Matschinske (MET)
Av. Gen. Justo, 160 – Centro, 2º andar
Río de Janeiro, CEP 20021-130
RJ – Brasil

Tel: +21 21016285
Fax: +21 21016283
E-mail: dmet@decea.gov.br

CHILE

Fernando Ramírez Valdés
Asesor de Meteorología Aeronáutica
Departamento de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Miguel Claro No. 1314 – 6º Piso
Providencia, Santiago, Chile

Tel: +562 439 2514
Fax: +562 439 2454
E-mail: ferram@dgac.cl

Reinaldo Gutiérrez Cisterna
Jefe Sección de Meteorología Aeronáutica
Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Portales 3450, Comuna Estación Central
Santiago, Chile

Tel: +562 436 4541
Fax: +562 437 8212
E-mail: rgutierrez@meteochile.cl

COLOMBIA

Oscar Bermúdez G.
Jefe Grupo Meteorología Aeronáutica
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica
Civil – UAEAC
Aeropuerto El Dorado
Diercción de Servicios a la Navegación Aérea
Apartado Aéreo 151413
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Tel: +571 266 2257
Fax: +571 413 9646 3975
E-mail: meteoro@aerocivil.gov.co
obermud@aerocivil.gov.co

COSTA RICA

Lic. Werner Stolz
Jefe de la Gestión de Análisis y Predicción
Instituto Meteorológico Nacional
Apartado 5583-1000
San José, Costa Rica

Tel: +506 2225616
Fax: +506 2231837
E-mail: wstolz@meteoro.imn.ac.cr

CUBA

Ing. Juan Ayón Alfonso
Especialista Principal Meteorología Aeronáutica
Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC
Calle 23 No. 64, Vedado
Plaza de la Revolución,
Ciudad de la Habana, Cuba

Tel. +537 838 1146 / 838 1121
Fax: +537 834 4571
E-mail: juan.ayon@iacc.avianet.cu
dan@iacc.avianet.cu

ECUADOR

René Játiva Montalvo
Jefe Meteorología Aeronáutica
Dirección General de Aviación Civil (DGAC)
Av. Buenos Aires 149 y Av. 10 de Agosto
Quito, Ecuador

Tel: +5932 239 075
Fax: +5932 239 075
Email: meteorologia@dgac.gov.ec

ESPAÑA/SPAIN

José L. Sánchez Ayllo
Jefe del Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas
Instituto Nacional de Meteorología
Camino de las Moreras, s/n
(Ciudad Universitaria)
28040 - Madrid, España

Tel: +341 5819857
Fax: +341 5819892
E-mail: aeronautica@inm.es

ESTADOS UNIDOS/UNITED STATES

Steven Albersheim
Meteorologist
Federal Aviation Administration
Aviation Weather Policy and Standards
800 Independence Ave SW
Washington DC 20591, U.S.A.

Tel: +1 202 385 7185
Fax: +1 202 385 7240
Email: steven.albersheim@faa.gov

FRANCIA/FRANCE

Philippe Livenais
Jefe del Centro de Meteorología en
Cayenne, METEO-FRANCE
Aeropuerto de Rochambeau
97351 Matoury
French Guiana

Tel: +594 353530
Fax: +594 353545
Email: philippe.livenais@meteo.fr

PANAMA

Erick Montero Silvera
Jefe Departamento de Meteorología Aeronáutica
AAC Panamá
P.O. Box 5448
Balboa Ancón
Panamá, Rep. de Panamá

Tel: +507 315-9815
Fax: +507 315-9815
E-mail: emontero@aeronautica.gob.pa
emontero@hotmail.com

PARAGUAY

Carlos Roberto Salinas Rojas
Gerente de Pronósticos Meteorológicos
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Mcal. López e/Vice Pte. Sánchez y 22 de septiembre
Ministerio de Defensa Nacional, Tercer Piso, DMH
Asunción, Paraguay

Tel: +59521 222139
Fax: +59521 222139
Email: gpm_dmh@dinac.gov.py
salinascr@mixmail.com

PERU

Baldomero Celis Malca
Jefe Area Meteorología Aeronáutica
Corporación Peruana de Aeropuertos y
Aviación Comercial – CORPAC S. A.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Callao, Perú

Tel: +511 708 1177
Fax: +511 708 1178
Email: bcelis@corpac.gob.pe

URUGUAY

Raúl L. García
Director del Servicio Meteorológico
de la Fuerza Aérea y Asesor de la
DINACIA
Cno. Mendoza 5553
Casilla Postal 12400
Montevideo, Uruguay

Tel: +5982 222 3385
Fax: +5982 222 4303
E-mail: rgarcia@fau.gub.uy

VENEZUELA

Ramón Velásquez
Jefe del Servicio Meteorológico de la Aviación
SEMETAVIA - Base Logística
Avenida Bolivar, Este, No. 75
Edificio El Prado
Maracay 2101, VENEZUELA

Tel: +58 243 2378297
+58 243 2378043
Fax: +58 243 2378043
+58 232 4736
E-mail: semetfavc@cantv.net
rvelasq@hotmail.com

Sr. Néstor Sanabria
Encargado de Meteorología
Aeronáutica del INAC
Edificio ATC – Frente Aeropuerto Maiquetía, piso 1
División AIS, Maiquetía
Estado Vargas
Maracay, Venezuela

Tel: +58 212 303 1522
+58 355 2967
Fax: +58-212 303 1522
E-mail: n.sanabria@inac.gov.ve
sanabria13@hotmail.com
semetfav@cantv.net

COCESNA

Alfredo Santos Mondragón
Jefe AIS
Aeropuerto Internacional Toncontin
P.O. Box 660
Tegucigalpa, Honduras

Tel: +504 2343360
Fax: +504 2342550
E-mail: amondgragon@cocesna.org

IATA

Mauricio Morán
Manager
Safety, Operations & Infrastructure
LATAM/CAR
International Air Transport Association
703 Waterford Way, Suite 600
Miami, Fl. 33126, U.S.A.

Tel: +305 779 9839
Fax: +305 266 7718
Email: moranm@iata.org

IFALPA

Christian Cardoso
ASPA (Asociación Sindical de Pilotos Aviadores)
F.O A 320 Mexicana Airlines
Av. Palomas No. 110
Col. Reforma Social
México, D.F., 11650
México

Tel. +5255 5280 5697
Fax +5255 5202 9005
E-mail christiancardoso@yahoo.com

WMO

Herbert Pümpel
Chief, Aeronautical Meteorology Unit - C/AEM
WMO World Weather Watch Application Department
7 bis, avenue de la Paix
CP 2300
1211 Geneva 2, Switzerland

Tel: +41 22 730 82 83
Fax: +41 22 730 81 28
E-mail: hpuempel@wmo.int

Note/Nota:

To contact the ICAO South American Regional Office, please use the following address. / Para contactar la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, favor usar la siguiente dirección:

Secretaria del Subgrupo / Secretary of the Subgroup:

Nohora Arias
Oficial Regional en Meteorología Aeronáutica /
Regional Officer Aeronautical Meteorology
Oficina OACI Lima / ICAO Lima Office
Víctor Andrés Belaúnde 147
www.lima.icao.int
Centro Empresarial Real, Vía Principal No. 102
Edificio Real 4, Piso 4
San Isidro, Lima 27, Perú

Tel. +511 611 8686
Fax: +511 611 8689
E-mail: narias@lima.icao.int
Web:

TASK FORCE ON VOLCANIC ASH GRUPO DE TAREA SOBRE CENIZA VOLCÁNICA	
Argentina **(Relator / Rapporteur)**	Carlos Manuel Benítez Jefe Departamento Meteorología Aeronáutica y Director Operativo VAAC Buenos Aires Servicio Meteorológico Nacional Av. 25 de mayo 658, Capital Federal CP 1002 Buenos Aires, República Argentina Tel. +5411 5167-6707 / 5167 6767 int. 18235 Fax +5411 5167-6709 / 5167 6705/21 int. 18103 Oper.Satélite E-mail cbenitez@smn.gov.ar
Chile	Reinaldo Alex Gutiérrez Jefe Sección de Meteorología Aeronáutica Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Av. Portales No. 3450, Comuna Estación Central Santiago, Chile Tel. +562 436 4541 Fax +562 437 8212 E-mail rgutierrez@meteochile.cl
Colombia	Oscar Bermúdez G. Jefe Grupo Meteorología Aeronáutica Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Aeropuerto El Dorado Dirección de Servicios a la Navegación Aérea Grupo de Meteorología Aeronáutica Apartado Aéreo 151413 Bogotá, Colombia Tel. (571) 1 266 2257 Fax (571) 413 9646 E-mail meteoro@aerocivil.gov.co obermud@aerocivil.gov.co
Estados Unidos / United States	Steven R. Albersheim Meteorologist Federal Aviation Administration Aviation Weather Policy and Standards 800 Independence Ave. SW Washington, D.C. 20591, United States Tel. +1 202 385 7185 Fax +1 202 385 7240 E-mail steven.albersheim@faa.gov
Paraguay	Carlos Roberto Salinas Rojas Gerente de Pronósticos Meteorológicos Mcal. López e/Vice Pte. Sánchez y 22 de septiembre Ministerio de Defensa Nacional, Tercer Piso, Asunción, Paraguay Tel. +595 21 222139 Fax +595 21 222139 E-mail gpm_dmh@dinac.gov.py salinascr@mixmail.com

TASK FORCE ON VOLCANIC ASH GRUPO DE TAREA SOBRE CENIZA VOLCÁNICA	
IATA	Mauricio Morán Manager Security, Operations & Infrastructure LATAM/CAR International Air Transport Association 703 Waterford Way, Suite 600 Miami, Fl. 33126, USA Tel. +305 779 9839 Fax +305 266 7718 Email moranm@iata.org

MET/ATM/OP TASK FORCE ON MET IN THE CNS/ATM CONCEPT GRUPO DE TAREA MET/ATM/OP SOBRE MET EN EL CONCEPTO ATM	
Bolivia	Aníbal Castro Cárdenas Jefe de la Unidad de Meteorología Aeronáutica Dirección General de Aeronáutica Civil Av. Mariscal Santa Cruz No. 1278 Casilla 9360, La Paz, Bolivia Tel. +5912 2379060, Int. 2621 Fax +5912 2116405 E-mail ancastro@dgac.gov.bo anibalc_2000@yahoo.es
Brazil/Brasil	Martim Roberto Matschinske (MET) Jefe Sección de Normas de la División de Meteorología Aeronáutica Departamento de Controle do Espaco Aéreo - DECEA Avenida General Justo No. 370 – 2º Andar – Centro Rio de Janeiro, Brazil, CEP 20021 – 130 Tel. 55-21-2101-6285 Fax : 55-21-2101-6284 E-mail: met1@decea.gov.br
Chile	Reinaldo Alex Gutiérrez Jefe Sección de Meteorología Aeronáutica Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Av. Portales No. 3450, Comuna Estación Central Santiago, Chile Tel. +562 436 4541 Fax +562 437 8212 E-mail rgutierrez@meteochile.cl
Cuba	Ing. Juan Ayón Alfonso Especialista Principal Meteorología Aeronáutica Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba IACC Calle 23 No. 64, Vedado Plaza de la Revolución Ciudad Habana, Cuba Tel. +537 838 1146 / 838 1121 Fax +537 834 4571 E-mail juan.ayon@iacc.avianet.cu dan@iacc.avianet.cu
Estados Unidos / United States (**Relator / Rapporteur**)	Steven R. Albersheim Meteorologist Federal Aviation Administration Aviation Weather Policy and Standards 800 Independence Ave. SW Washington, D.C. 20591, United States Tel. +1 202 385 7185 Fax +1 202 385 7240 E-mail steven.albersheim@faa.gov

MET/ATM/OP TASK FORCE ON MET IN THE CNS/ATM CONCEPT GRUPO DE TAREA MET/ATM/OP SOBRE MET EN EL CONCEPTO ATM	
Panamá	Celestino Lamboglia Jefe Sección Análisis y Pronósticos AAC Panamá, P.O. Box 5448 Balboa Ancón Panamá, Rep. de Panamá Tel. +507 238 2612 Fax +507 238 4678 E-mail meteortoc@hotmail.com
Perú	Baldomero Celis Jefe Area de Meteorología Aeronáutica CORPAC S.A. Aeropuerto Internacional Jorge Chávez Callao, Lima, Perú Tel. +511 708 1177 Fax +511 708 1178 E-mail bcelis@corpac.gob.pe
IFALPA	Christian Cardoso ASPA (Asociación Sindical de Pilotos Aviadores) F.O A 320 Mexicana Airlines Av. Palomas No. 110 Col. Reforma Social México, D.F., 11650 México Tel. +5255 5091 5959 Fax +5255 5202 9005 E-mail christiancardoso@yahoo.com

MET QUALITY MANAGEMENT TASK FORCE GRUPO DE TAREA SOBRE GESTIÓN DE CALIDAD MET	
Cuba/Cuba	Sr. Juan Ayón Especialista Principal de Meteorología Aeronáutica Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC Calle 23, esq. P#64 Vedado Plaza de la Revolución Ciudad Habana, Cuba Tel. +537 838 1146 / 838 1121 Fax +537 834 4571 E-mail: juan.ayon@iacc.avianet.cu dan@iacc.avianet.cu
Chile	Reinaldo Alex Gutiérrez Jefe Sección de Meteorología Aeronáutica Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Av. Portales No. 3450, Comuna Estación Central Santiago, Chile Tel. +562 436 4541 Fax +562 437 8212 E-mail rgutierrez@meteochile.cl
United States/Estados Unidos	Steven Albersheim Meteorologist Federal Aviation Administration, ARS-100 800 Independence Avenue Washington, DC 20591, USA Tel (202) 3857704 Fax (202) 3857701 E-mail: steven.albersheim@faa.gov
Perú **(Relator / Rapporteur)**	Ricardo Reyes Távara (Relator) Meteorólogo – Área de Gestión de la Calidad ATS Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial CORPAC S. A. Aeropuerto Internacional Jorge Chavez Apartado Postal 680 Callao, Perú Tel. +511 708 1024 Fax +511 414 1440 E-mail rreyes@corpac.gob.pe rreyest05@hotmail.com